

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DRA. NADIA GARCIA AMUD
Subsecretaria
DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO DE 2017 EDICION N° 10.049

DECRETOS SINTETIZADOS

186 - 6/2/2017

DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 7 del Departamento San Fernando con asiento en la ciudad de Resistencia a la Escribana Lucía Soraya Jadiye Moselli, DNI N° 20.094.124, inscripta en la Matrícula Profesional del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, en el Tomo II, Folio 298, desde el 24 de julio de 2014.

DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 16 del Departamento San Fernando con asiento en la ciudad de Resistencia a la Escribana Mariana Yanina Ambroggi, DNI N° 32.300.284, inscripta en la Matrícula Profesional del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, en el Tomo II, Folio 300, desde el 19 de febrero de 2015.

DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 22 del Departamento San Fernando con asiento en la ciudad de Resistencia a la Escribana Gisela Emilcen Feldmann, DNI N° 32.746.102, inscripta en la Matrícula Profesional del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, en el Tomo III, Folio 009, desde el 21 de marzo de 2016.

DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 39 del Departamento San Fernando con asiento en la ciudad de Resistencia a la Escribana Pilmaiquén María Garcin, DNI N° 23.696.493, inscripta en la Matrícula Profesional del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, en el Tomo III, Folio 012, desde el 09 de mayo de 2016.

DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 53 del Departamento San Fernando con asiento en la ciudad de Resistencia a la Escribana Alejandra Raquel Martínez, DNI N° 18.438.772, inscripta en la Matrícula Profesional del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, en el Tomo II, Folio 290, desde el 28 de febrero de 2013.

187 - 6/2/2017

DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 2 del Departamento General Güemes con asiento en la localidad de Juan José Castelli, a la Escribana Ivana Rocío Mercado, DNI N° 31.585.964, inscripta en la Matrícula Profesional del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, en el Tomo III, Folio 013, desde el 10 de junio de 2016.

s/c.

E:22/2/17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y RELACION CON LA COMUNIDAD
RESOLUCION N° 0081

Resistencia, 09 febrero 2017

DISPÓNGASE el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ángel Gustavo Cáceres, Clase 1972, D.N.I. N° 22.421.479, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal Subalterno-Escalafón 08 - Personal de Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 01 - Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa

11 - Custodia , y Rehabilitación - Actividad Especifica 01 - Dirección y Administración - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103° y 108° de la Ley N° 4044.

Juan José Bergia

Ministro de Gobierno, Justicia y Relacion con la Comunidad
s/c.

E:22/2/17

EDICTOS

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LUIS ALBERTO MENDEZ, alias "Pato", D.N.I. N° 32.708.875, de nacionalidad argentina, con 32 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en B° Juan Diego de la localidad de Villa Berthet, nacido en Lote 14 de Villa Berthet, Chaco, en fecha 17 de Octubre del año 1983, hijo de Leonides Mendez y de Margarita Pereyra; en la causa caratulada: "**MENDEZ LUIS ALBERTO S/DESOBEDIENCIA JUDICIAL**" - Expte. N° 3773/13 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 103 de fecha 13/09/2016, en la cual se RESUELVE: "...I°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado LUIS ALBERTO MENDEZ de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "DESOBEDIENCIA JUDICIAL" Art. 239 del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal.- II°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. FERNANDO ZARATE en la suma de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 7.560) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de LUIS ALBERTO MENDEZ y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN ACAJAFORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- III°)... IV°) NOTIFIQUESE.- Librese recaudos.- Cumpliméntese Ley 22.117.- Oportunamente ARCHÍVESE la causa.-" - Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 09 de febrero de 2017.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c.

E:15/2 V:24/2/17

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LUIS ALBERTO MENDEZ, alias "Pato", D.N.I. N° 32.708.875, de nacionalidad argentina, con 32 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en B° Juan Diego de la localidad de Villa Berthet, nacido en Lote 14 de Villa Berthet, Cha-

co, en fecha 17 de Octubre del año 1983, hijo de Leonides Mendez y de Margarita Pereyra; en la causa caratulada: **"MENDEZ LUIS ALBERTO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y LESIONES"** - Expte. N° 1243/14 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 110 de fecha 26/09/2016, en la cual se RESUELVE: "...I°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado LUIS ALBERTO MENDEZ, ya filiado, en los delitos de "DESOBEDIENCIA JUDICIAL" - Art. 239 y "LESIONES LEVES" - Art. 89, en función del Art. 55, todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 apartado b), todos del Código Penal.- II°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. FERNANDO RENE J. ZARATE en la suma de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 7.560) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de LUIS ALBERTO MENDEZ y a cargo del nombrado.- DESE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- III°)... IV°) NOTIFIQUESE.- Librese recaudos.- Cumpliméntese Ley 22.117.- Oportunamente ARCHÍVESE la causa.-" - Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 09 de febrero de 2017.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario
s/c. E:15/2 V:24/2/17

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: CASTAÑO, RAMÓN, alias no posee, de nacionalidad ARGENTINA, con 37 años de edad, estado civil casado, de profesión JORNALERO, D.N.I. N° 26.489.880, domiciliado en Avda. SAN MARTIN N° 1013 de la localidad de Coronel Du Graty, nacido en esa misma localidad en fecha 01/10/78, que es hijo de RICARDO ALBERTO CASTAÑO y de ABELINA DIAZ, y VALLEJOS, RICARDO GUILLERMO, alias no posee, de nacionalidad ARGENTINA, con 39 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, D.N.I. N° 25.266.747, domiciliado en EX RUTA 95 NORTE, nacido en Villa Angela en fecha 21/09/76, que es hijo de MARIA LUJAN SAUCEDO; en la causa caratulada: **"CASTAÑO, RAMON; VALLEJOS RICARDO Y RAJZAKOWSKI MARIANO EDUARDO S/ ROBO (AGRAVADO)"** - Expte. N° 147/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 86 BIS de fecha 05-09-2016, en la cual se RESUELVE: "...1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los encartados VALLEJOS, RICARDO GUILLERMO y CASTAÑO RAMON, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" previsto y reprimido por el Art. 164 en función del 42 ambos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal.- II°)... III°) NOTIFIQUESE.- Librese recaudos.- Cumpliméntese Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la causa a la Fiscalía de Origen conforme surge a fs. 15 vta., a sus efectos...". Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 3 de febrero de 2017.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario
s/c. E:15/2 V:24/2/17

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE DANIEL ALEJANDRO ALZOGARAY (a) "Abu", D.N.I.: 35.368.973; argentino, soltero, 26 años de edad, con instrucción primaria incompleta, ladrillero, nacido el 08/11/1990, en Capital Federal; hijo de Alberto Alzogaray (F) y de Inocencia Medina (V); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario N° II de Pcia. Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente:... FALLO: I) CONDENANDO a DANIEL ALEJANDRO ALZOGARAY de circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS (Art. 45, 166 Inc.2, primer supuesto, en función del art. 164 del Código Penal) a la pena de 05 (CINCO) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. Sin costas. II) REVOCANDO la condicionalidad de la pena impuesta a DANIEL ALEJANDRO ALZOGARAY por Sentencia N° 46 del 02/06/15 en el Expte. N° 451/14-6 y su agregada por cuerda N° 1190/11-6, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal, Secretaría N° 2, de conformidad con lo dispuesto por el art. 27 del Código Penal. Comunicar CON CARACTER DE PREFERENTE DESPACHO, al Juzgado de Ejecución Penal de Juan José Castelli lo resuelto en el presente punto de esta sentencia a los fines legales correspondientes. III) UNIFICANDO de conformidad al art. 58 del Código Penal la pena impuesta a DANIEL ALEJANDRO ALZOGARAY en la presente causa N° 3143/15-6 con la impuesta por Sentencia N° 46 de fecha 02/06/15, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal, Secretaría N° 2 -Expte. Ppal. N° 451/14-6 y su agregado por cuerda N° 1190/11-6-, en la que el nombrado fuera condenado como autor penalmente responsable de los delitos de HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA (Expte. Ppal. N° 451/14-2) y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Expte. p/cuerda N° 1190/11-6) EN CONCURSO REAL (Arts. 162 y 42, 164 y 42 y art. 55 del C.P.), a la pena de UN (01) AÑO DE PRISION DE EJECUCION CONDICIONAL. FIJANDOSE como PENA UNICA a cumplir la de SEIS (06) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal, con abono del tiempo de detención y pena cumplidos en los autos mencionados -Expte. N° 451/14-6 y su agregada por cuerda N° 1190/11-6- como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS, EN CONCURSO REAL CON LOS DELITOS DE HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA Y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, EN CONCURSO REAL (Art. 45, 166 Inc.2, primer supuesto, en función del art. 164, 55, 162 y 42, 164 y 42, y 55 del Código Penal) Sin costas... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)..."- Fdo.: Dr. RODOLFO GUSTAVO LINERAS - Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA NANCI JANIEWICZ -Secretaria- Juan José Castelli, Chaco, 6 de febrero de 2017. -GCD-

Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio
s/c. E:15/2 V:24/2/17

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 361, primer piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace conocer por quince días (15) la resolución dictada y que en lo pertinente DICE: Presidencia R. Sáenz Peña, 13 de Diciembre de 2016. mia. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: **"PEREZ PONS, FRANCISCO ARNALDO RUBEN S/CANCELACION DE CHEQUE"**, Expte. N° 2.634/16, Secretaría N° 3; y; **RESUELVO:** I) ORDENAR la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta Nro. 528-350945/0, correspondiente al BANCO SANTANDER RIO, Sucursal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: 52800135 y 52800136 correspondiendo a la cuenta de los Sres.

PEREZ PONS, FRANCISCO ARNALDO RUBEN; FODRINI, NELIDA MARISA, y PEREZ PONS, PEDRO FRANCISCO. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. NOT. REG. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2. 9 de febrero de 2017.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 166.730

E:15/2 V:22/3/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ -EN FERIA- A CARGO DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER A CLAUDIO DOMINGO ALBORNOZ (alias "Tuto u Oreja", D.N.I. N° 94.12, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Pasaje Fontana N° 886, Villa Ercilia, Resistencia, hijo de Domingo Albornoz y de Florencia Santa Lucía González, nacido en Resistencia, el 4 de octubre de 1984, Pront. Prov. N° 60.292 SP y Pront. Nac. N° U523936), que en los autos caratulados: "ALBORNOZ, CLAUDIO DOMINGO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-) (demás cuerpos of. vega)", Expte. N° 94/12, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 04, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a CLAUDIO DOMINGO ALBORNOZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y códtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez en FERIA; Dra. Sandra Cortés, Secretaria en FERIA. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 10 de enero de 2017.

Dra. Sandra Cortés
Secretaria en FERIA

s/c

E:17/2 V:1/3/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ -EN FERIA- A CARGO DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER A ROBERTO CARLOS OTAZO (alias "Carlitos", D.N.I. N° 36.974.885, argentino, soltero, de ocupación ..., domiciliado en Mz. 132, Pc. 8, Barrio Chillil, hijo de Bruno Ruperto Otazo y de Mirta Gladys Ojeda, nacido en Resistencia, el 22 de noviembre de 1991, Pront. Prov. N° 48.593 Secc. CI y Pront. Nac. N° 3.566.076), que en los autos caratulados: "OTAZO, ROBERTO CARLOS S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 91/15, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 02, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) REVOCAR el régimen de SALIDAS TRANSITORIAS del condenado ROBERTO CARLOS OTAZO, de filiación referida en autos y alojado en la CASA PRE-EGRESO «SAN MAXIMILIANO KOLBE», por infracción a las normas impuestas en la Resolución N° 446, de fecha 28.09.2016, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 in fine de la Ley 24.660/96. II) COMUNICAR a la CASA PRE-EGRESO «SAN MAXIMILIANO KOLBE», remitiendo copia certificada de la presente resolución y hacer saber al Servicio Social del Poder Judicial, a sus efectos. III) NOTIFIQUESE, PROTOCOLÍCESE, REGÍSTRESE y COMUNIQUESE. Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez en FERIA; Dra. Sandra Cortés, Secretaria en FERIA. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 5 de enero de 2017.

Dra. Sandra Cortés
Secretaria en FERIA

s/c

E:17/2 V:1/3/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OVIEDO, JAVIER ALEJANDRO (alias "Javi", D.N.I. N° 42.922.922, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Maipú 4700 aprox., Barranqueras, hijo de Julio Antonio Oviedo y de María Fernanda Casco, nacido en Barranqueras, el 28 de octubre de 1990, Pront. Prov. N° LE20914), en los autos caratulados: "OVIEDO, JAVIER ALEJANDRO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 474/16, se ejecuta la Sentencia N° 197 de fecha 24.10.2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a JAVIER ALEJANDRO OVIEDO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), por el que viniera requerido a juicio en las presentes actuaciones, y por aplicación del procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4.538 y su mod. 7.143-, a cumplir la pena acordada de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas (art. 513 C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en la localidad de Barranqueras, Chaco, en fecha 22 de agosto de 2015, en perjuicio de CARLOS JOSE ACEVEDO... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 20 de diciembre de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c

E:17/2 V:1/3/17

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: SCHUALLE, RAUL JUAN, M.I. N° 5.272.852, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, en los autos caratulados: "SCHUALLE, RAUL JUAN S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 475, F° 54, Año: 2016, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff. Charata, Chaco, 4 de noviembre de 2016.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 166.761

E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral, de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de Don MARCOS DANIEL RODICH, D.N.I. N° 8.301.435, para que hagan valer sus derechos, en autos: "RODICH, MARCOS DANIEL S/SUCESORIO", 447/16 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. J. de San Martín, 7 de febrero del 2017.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretaria

R.N° 166.763

E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes N° 36, primer piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a dispuesto la publicación de edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del señor ALEGRE, EDUARDO OSCAR, M.I. N° 11.318.190 para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "C/ALEGRE, EDUARDO OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte 14.613/16. Fdo.: Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Resistencia, Chaco.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 166.768

E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial Decimotercera Nominación, Dra. Claudia Elizabeth Canosa, con sede en Güemes N° 609 de Resistencia (Chaco), CITA por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local, a DANIEL FERMIN RIVERO, DNI. 12.570.198, con arreglo a los arts. 145, 146, 147 y 509 inc. 2° CPCC y 4° Ley 6002, y conforme la siguiente resolución: "Resistencia, 16 de junio de 2016. Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2° del CPCC, y art. 4 de la Ley 6002, CÍTESE por edictos a RIVERO, DANIEL FERMIN, DNI N° 12.570.198, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. Fdo. Claudia Elizabeth Canosa-Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Es transcripción textual de la providencia dictada el 16/06/16, en autos caratulados: "CREDINEA SA c/ RIVERO DANIEL FERMIN S/ Ejecutivo", Expte. N° 4429/12, del Juzgado Civil y Comercial N° 13.- Resistencia (Chaco), 01 de septiembre de 2016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 166.775 >*< E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial Decimotercera Nominación, Dra. Claudia Elizabeth Canosa, con sede en Güemes N° 609 de Resistencia (Chaco), CITA por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local, a SOVERON SALVADOR, DNI 10.291.600, conforme la siguiente resolución: "Resistencia, 22 de junio de 2016.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2° del CPCC, y art. 4 de la Ley 6002, CÍTESE por edictos a SOVERON, SALVADOR, D.N.I. N° 10.291.600, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ. Es transcripción textual de la providencia dictada en autos caratulados: "Credinea SA c/Soveron Salvador s/ Ejecutivo", Expte. N° 3408/13. Resistencia (Chaco), 31 de agosto de 2016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 166.776 >*< E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- El juzgado Civil y Comercial N° 11 con domicilio en Güemes N° 609, Rcia., ha resuelto notificar por tres (3) días, al ciudadano EUSEBIO CARDOZO, DNI 23.046.122, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4°, Ley 6002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 31 de octubre de 2013. N° 1223. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra EUSEBIO CARDOZO, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$6.043,70) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos ...; II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TRECE (\$1.813,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6002. V. - REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MARIA DEL CARMEN ZALAZAR, en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320,00) como patrocinante y a SILVIA PATRICIA MAIDANA en las sumas de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320,00) y PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS (\$1.056,00), como patrocinante y apoderada,

respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA) ...; sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese ... VI.- NOTIFIQUESE ... VII.- REGISTRESE. Fdo. Beatriz Esther Cáceres -Juez- Juzgado Civil Undécima Nominación". Es transcripción textual de la Resolución N° 1223 dictada el 31/10/13, en autos caratulados: "Credinea SA c/Cardozo, Eusebio s/ Ejecutivo", Expte. N° 5162/13, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 03 de agosto de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 166.777 >*< E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- La Señora Juez Civil y Comercial N° 12, Dra. María de los Ángeles Vulekovich, con sede en Güemes 609 de Resistencia (Chaco), HACE SABER a ADOLFO FLORENTINO SANTANDER, DNI 16.367.134, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, conforme arts. 145 CPCC y 4° Ley 6002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 14 de mayo de 2014. AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia monitoria ..., y CONSIDERANDO: ... Por todo ello, RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra ADOLFO FLORENTINO SANTANDER, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$11.438,40.-) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO (\$3.431,00.-), sujeta a liquidación definitiva. II).- HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada Ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la Ley 6002. IV).- REGULAR los honorarios profesionales de las Dras. SILVIA PATRICIA MAIDANA y MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$1.440,00.-) como Patrocinantes, a cada una de ellas, respectivamente y los de la Dra. SILVIA PATRICIA MAIDANA en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$1.152,00.-) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere (arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 modif. por Ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE ... V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la Ley 6002 y art. 318 del CPCC, con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, ... Fdo. María de los Ángeles Vulekovich -Juez- Juzgado Civ. y Com. N° 12". Es transcripción textual de la Sentencia dictada el 14/05/14 en autos: "CREDINEA SA c/SANTANDER ADOLFO FLORENTINO S/ EJECUTIVO", Expte. N° 837/14, del Juzgado Civil y Comercial N° 12. Resistencia (Chaco), 9 de septiembre de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 166.778 >*< E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- La Señora Juez Civil y Comercial N° 11, Dra. Beatriz Esther Cáceres, con sede en Güemes 609 de Resistencia (Chaco), HACE SABER a HERNAN RAFAEL COLMAN, DNI 34.035.112, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4° Ley 6002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 12 de noviembre de

2013. N° 1277. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra HERNAN RAFAEL COLMAN, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$4.042,96) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TRECE (\$1.213,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital más la suma presupuesta para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6002. V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320,00) como patrocinante y a SILVIA PATRICIA MAIDANA en las sumas de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320,00) y PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS (\$1.056,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA, con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. ... VI.- NOTIFIQUESE .. VII.- REGISTRESE ... Fdo. Beatriz Esther Cáceres -Juez- Juzgado Civil Undécima Nominación". Es transcripción textual de la Resolución N° 1277 dictada el 12/11/13, en autos: "Credinea SA c/Colman, Hernán Rafael s/Ejecutivo", Expte. N° 5086/13, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 14 de octubre de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 166.779 E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11, con asiento en calle Güemes N° 609, de Resistencia (Chaco), a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días, al ciudadano CRISTIAN DAVID VALENZUELA, DNI N° 29.465.696, la Sentencia Monitoria dictada en los autos: "CARSA S.A. C/ VALENZUELA, CRISTIAN DAVID S/ EJECUTIVO", Expte. N° 8867/10, que en su parte resolutive dispone: "/sistencia, 15 DE FEBRERO de 2011 ... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) LLEVAR ADELANTE la ejecución contra CRISTIAN DAVID VALENZUELA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON VIENTISIETE CENTAVOS (\$693,27), en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcularse en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO (\$208,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V. REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: SANDRA B. LONGHI, en las sumas de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$1.472,00) como patrocinante y a SILVIA PATRICIA MAIDANA en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$589,00), como apoderada, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por Ley 24.432, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. ... VI.- NOTIFIQUESE REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE. NOT.". Fdo. Beatriz

Esther Cáceres. Juez. Juzgado Civil y comercial N° 11. Así se tiene resuelto en providencia que reza: "Resistencia, 11 de febrero de 2016.- ... notifíquese la Sentencia Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado CRISTIAN DAVID VALENZUELA, D.N.I. N° 29.465.696, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not.". Fdo. Beatriz Esther Cáceres. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia, 06 de abril de 2016.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 166.780 E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- La señora Juez Civil y Comercial N° 11, Dra. Beatriz Esther Cáceres, con sede en Güemes 609, de Resistencia (Chaco), HACE SABER a GUSTAVO EDGARDO GALLARDO, DNI N° 22.912.278, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4° Ley 6.002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 29 de septiembre de 2014. N° 1.122. AUTOS Y VISTOS: La presente causa..., y CONSIDERANDO: ... Por ello RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra GUSTAVO EDGARDO GALLARDO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.159,86) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 948,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6.002), V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760,00) como patrocinante, y SILVIA PATRICIA MAIDANA en las sumas de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760,00) y de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 1.408,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de LA, con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432-, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese... VI.- NOTIFIQUESE...- VII. REGISTRESE". Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez. Juzgado Civil Undécima Nominación. Es transcripción textual de la Resolución dictada el 29/09/14, en autos: "CARSA SA c/GALLARDO, GUSTAVO EDGARDO S/EJECUTIVO", Expte. N° 5.090/14, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia, 29 de marzo de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 166.781 E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio 370, primer piso, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, Secretaria única a cargo de la Dra. Rosana Di Pietro, hace saber que en los autos caratulados: "IVANICH, JOSE S/SUCESION ABINTESTATO", Expediente: N° 1.288/16, se cita por tres días (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera JOSE IVANICH, DNI 7.446.725 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa. Todo bajo apercibimiento de ley.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 166.783 E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, en los autos caratulados:

"KAPPES, ISABEL BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 1.082/15, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la causante, señora ISABEL BEATRIZ KAPPES, DNI N° 21.724.734, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, ... de septiembre de 2016. Dra. Silvia Milena Macías, Secretaria, 3 de octubre de 2016.

Dra. Silvia Milena Macías
Secretaria/Abogada

R.N° 166.784 >*< E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- La Dra. Eliana Maricel López, Juez de Paz y de Faltas de Primera Categoría de la ciudad de Corzuela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don SALVATIERRA, SALOMON, D.N.I. N° 3.788.751, y doña CORIA, BLANCA SARA, D.N.I. N° 6.588.602, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "SALVATIERRA, SALOMON Y CORIA, BLANCA S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 902, F° 268, Año: 2016, Juzgado de Paz de Primera Categoría, bajo apercibimiento de ley. 7 de diciembre de 2016.

Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo
Secretaria Provisoria

R.N° 166.789 >*< E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de la Segunda Nominación, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, Secretaria a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, de la Ciudad de Resistencia, cita por 3 (tres) días y emplaza por otros 30 (treinta) días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAMANIEGO, AIDEE, M.I. N° 10.674.488, y LARRAÑAGA, HECTOR, M.I. N° 10.023.580, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "SAMANIEGO, HAIDEE Y LARRAÑAGA, HECTOR S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 5.089/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de noviembre de 2016.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 166.790 >*< E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, Jueza subrogante en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. MARIA HILDA SCHWINDT, DNI: 12.979.662, con último domicilio en Colonia La Florida, J. J. Castelli, Dto. Güemes, Chaco, fallecida el día 13 de Febrero de 2002, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "SCHWINDT, MARIA HILDA S/JUICIO SUCESORIO", EXPTE. 379/16-JC-JC, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en Dr. Vázquez 700, 1° piso, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 15 de septiembre de 2016.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.N° 166.791 >*< E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- La Dra. Patricia Fabiana Núñez, Juez Suplente del Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. JOSE LUIS BRACAMONTE, M.I. N° 5.080.915, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "BRACAMONTE, JOSÉ LUIS S/SUCESORIO", Expte. N° 1.385/2016. Charata, Chaco, 21 de diciembre de 2016.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 166.792 >*< E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, de calle López y Planes N° 36, altos, de esta ciudad, publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y/o acreedores del Sr. GONZALEZ, VENICIO ROMAN, DNI N° 07.918.544, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "GONZALEZ, VENICIO ROMAN S/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 7.481/16. Secretaria, 9 de septiembre de 2016.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 166.796 >*< E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez titular Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre 2, piso 1, Ciudad de Resistencia, Chaco, citando a herederos y acreedores del Sr. RAMON VICTORIANO AGUILAR, M.I. 07.449.399, por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "AGUILAR, RAMON VICTORIANO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 13.433/16, Resistencia, 1 de diciembre de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 166.797 >*< E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, en los autos caratulados: "AGUIRRE, CESAR ALFREDO C/MAIDANA, HERMINDA ROSA Y ACEVEDO, ANA MARIA S/JUICIO EJECUTIVO", Expte. N° 6.816/14, hace saber, y cita a la demandada HERMINDA ROSA MAIDANA, M.I. N° 5.303.842, y ACEVEDO, ANA MARIA, D.N.I. N° 20.591.541, para que dentro del término de cinco (5) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo.: María del Carmen Morales Lezica, Secretaria. Resistencia, 2 de agosto de 2016.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 166.802 >*< E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria N° 11, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, en los autos caratulados: "AGUIRRE, CESAR ALFREDO C/GONZALEZ, EDUARDO JAVIER S/JUICIO EJECUTIVO", Expte. N° 7.112/14, hace saber al demandado GONZALEZ, EDUARDO JAVIER, M.I. N° 24.077.255, la sentencia monitoria: "://sistencia, 20 de agosto de 2014. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra EDUARDO JAVIER GONZALEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 3.336,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL UNO (\$ 1.001,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u ope-

nerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPOSNER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MIGUEL ANTONIO ZURANO MARTINEZ, como patrocinante, en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00), y de JUAN MARTIN GUILLERMO VARAS, en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$ 1.152,00) como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición: Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE... Fdo.: Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez. Publíquense por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 26 de junio 2015. Fdo.: Pablo Alejandro Tealdi, Secretario.

Carlos Soria

Abogado/Secretario

R.N° 166.803

E:17/2 V:22/2/17

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 36/2016

- 1) Secuestro N° 15987, Una motocicleta, marca MOTOMEL, motor marca MOTOMEL N° 9000370 y chasis marca MOTOMEL N° 8ELM321259B000370, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c.

E:20/2 V:24/2/17

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 22/16

- 1) ESCOBAR GLADIS ISABEL D.N.I. 21.490.029: Secuestro N° 12949, Un Motocicleta ZANELLA, Mod. RX.125, motor marca ZANELLA N° 12Z3A1260 y chasis marca ZANELLA N° 3ZF02941, sin dominio colocado.-

- 2) SANTILLAN GLADIS ROSANA D.N.I. 22.866.766: Secuestro N° 14859, Un Motocicleta ZANELLA, Mod. ZB110, motor marca ZANELLA N° 1P52FMHC1027794 y chasis marca ZANELLA N° LF3PZBG43CA005279, sin dominio colocado.-

- 3) GONZALEZ EMILIO D.N.I. 8.606.227: Secuestro N° 9219, Un Motocicleta ZANELLA, Mod. ZB110D, motor marca ZANELLA N° 1P52FMH81458837 y chasis marca ZANELLA N° LF3XCGB058A008971, sin dominio colocado.-

EXPTE. 23/16

- 4) AYALA ALFREDO RAFAEL D.N.I. 36.863.289: Secuestro N° 13696, Una motocicleta marca ZANELLA, Mod. ZB110, motor ZANELLA N° 1P52FMH2C011695 y chasis marca ZANELLA N° 8A6MB5CACCC254286, sin dominio colocado.-

- 5) DIAZ ELIO FRANCISCO D.N.I. 6.773.553: Secuestro N° 13655, Una Ciclomotor marca ZANELLA, Mod. DUE AUTOMIX FULL, motor ZANELLA N° 50AD00954 y chasis marca ZANELLA N° TN04753ABL751, sin dominio colocado.-

- 6) ZAMORA EDUARDO DANIEL D.N.I. 17.249.714: Secuestro N° 14720, Una motocicleta marca GUERRERO, Mod. G110DL, motor GUERRERO N° JL1P50FMHA1002921 y chasis marca GUERRERO N° 8A2XCHLZ4BA007703, sin dominio colocado.-

EXPTE. 24/16

- 7) GARCETE LUIS D.N.I. 36.368.457: Secuestro N° 9857, Una motocicleta marca GUERRERO, Mod. GRX200 TUNDRA, motor GUERRERO N° 163FML2MPB2064692 y chasis marca GUERRERO N° LF3YCM208BD002722, sin dominio colocado.-

EXPTE. 25/16

- 8) VERON FLAVIA CARINA D.N.I. 36.450.131: Secuestro N° 15809, Una motocicleta marca GUERRERO, Mod. G110 TRIP, motor GUERRERO N° 1P52FMH0B604448 y chasis marca GUERRERO N° 8A2XCHLL2BA042980, sin dominio colocado.-

EXPTE. 26/16

- 9) LEYES NILDA ZUNILDA D.N.I. 17.465.801: Secuestro N° 12944, Una motocicleta marca GILERA, Mod. SMASH, motor GILERA N° LF1P50FMHA1042300 y chasis marca GILERA N° 8EGSMASHSAG05390, sin dominio colocado.-

- 10) BRANDAN SERGIO EXEQUIEL D.N.I. 31.395.085: Secuestro N° 15379, Una motocicleta marca MAVERIK, Mod. PANTHER 250, motor MAVERIK N° 167FMMAC061623 y chasis marca MAVERIK N° 8DM5DB2S20S000021, sin dominio colocado.-

- 11) SEGOVIA CRISTINA D.N.I. 12.097.577: Secuestro N° 15367, Una motocicleta marca ZANELLA, Mod. ZB 110, motor ZANELLA N° 1P52FMH0607252161 y chasis marca ZANELLA N° 8A6MBSCAC7C902623, sin dominio colocado.-

- 12) VARGAS DIEGO D.N.I. 30.546.858: Secuestro N° 15365, Una motocicleta marca MOTOMEL, Mod. B110, motor MOTOMEL N° 8028980 y chasis marca MOTOMEL N° 8ELM151108B028980, sin dominio colocado.-

EXPTE. 27/16

- 13) AVALOS HORACIO LUIS D.N.I. 26.940.360: Secuestro N° 15387, Una motocicleta marca HONDA, Mod. SDH 125 46 STROM, motor HONDA N° SDH157FMIC93063647 y chasis marca HONDA N° LALPCJF85A3009112, sin dominio colocado.-

- 14) RUIZ HECTOR EMANUEL D.N.I. 40.178.687: Secuestro N° 16212, Una motocicleta marca BRAVA, Mod. NEVADA 110, motor BRAVA N° 1P52FMHA1317619 y chasis marca BRAVA N° 8DYC11070AV006361, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N°

1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. **E:20/2 V:24/2/17**

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito Av. Laprida 33 Torre 1 Piso 3° código postal 3500 ciudad de Resistencia. CITASE a herederos y acreedores por Edictos que se publicarán por 3 (días) en el Boletín Oficial y en un Diario Local emplazando a todos los que se consideren con Derecho al patrimonio de los causante, para que dentro de los 30 (días), posteriores a la fecha de publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**BRITES REGINO Y OJEDA TORIBIA s/sucesión Ab Intestato**" Expte. N° 10448/16, que se tramita por ante el JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 16. Resistencia, 02 de diciembre de 2016.

Mariana Viturro Flores

Abogada/Secretaria

R.N° 166.734 **E:20/2 V:24/2/17**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo FERREYRA, JOSÉ ALEJANDRO (alias "Chico", D.N.I. N° 37.691.177, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Av. Buenos Aires (301) e/cordoba (310) B° Monseñor De Carlo, Ciudad, hijo de José Abelardo Ferreyra y de Ana María Leguizamón, nacido en Sáenz Peña, el 30 de mayo de 1991), en los autos caratulados: "**FERREYRA JOSE ALEJANDRO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 04/17, se ejecuta la Sentencia N° 87 de fecha 16/11/2016, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENAR a José Alejandro Ferreyra (a) "Chicho", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO (art. 79 del Código Penal), a la pena de DIECIOCHO (18) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. Fdo. Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez-; Dra. Yanina C. Yarros -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de febrero de 2017. nad.-

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c **E:20/2 V:3/3/17**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MELGAREJO, PABLO (alias "Pili", D.N.I. N° 39.777.382, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en calle 20 entre 41 y 43 B° Santa Monica -Ciudad-, hijo de padre desconocido y de Ramona Melgarejo, nacido en Sáenz Peña, el 12 de agosto de 1995), en los autos caratulados: "**MELGAREJO PABLO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 07/17, se ejecuta la sentencia N° 89 de fecha 21/11/2016, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a PABLO MELGAREJO (a) "PILI", de circunstancias personales predeterminadas, como coautor penalmente responsable del delito de

HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO (arts. 45 y 165 en función del 164 del Código Penal) a la pena de TRECE (13) AÑOS DE PRISIÓN e inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena (art. 12 del C.P.); sin costas. ... Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de febrero de 2017. nad.-

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c **E:20/2 V:3/3/17**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GOMEZ, WALTER HERNAN (alias "Toncho", D.N.I. N° 38.964.427, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 37 entre 16 y 18 B° Santa Mónica -Ciudad-, hijo de Walter Ireneo Gómez y de María Paniagua, nacido en Sáenz Peña, el 7 de abril de 1990), en los autos caratulados: "**GOMEZ WALTER HERNAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 06/17, se ejecuta la Sentencia N° 89 de fecha 21/11/2016, dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a WALTER HERNÁN GÓMEZ (a) "TONCHO", de circunstancias personales predeterminadas, como coautor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO (arts. 45 y 165 en función del 164 del Código Penal) a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISIÓN e inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena (art. 12 del C.P.); sin costas. ... Fdo.: Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal. ". Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de febrero de 2017. nad.-

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c **E:20/2 V:3/3/17**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RAMIREZ, SANTO DIEGO (DNI N° 29.546.866, Argentino, soltero, pintor, domiciliado en calle 14 e/ 11 y 13 (casa de Corina Bonja) del Barrio Monseñor de Carlos, ciudad, hijo de Elpidio Ramírez y de Estefanía Alborno, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 19 de junio de 1982), en los autos caratulados: "**RAMIREZ SANTO DIEGO S/ EJECUCIÓN DE PENA CONDICIONAL**", Expte. N° 10/13, por Resolución N° del día de la fecha se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "1) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION LA PENA impuesta a SANTO DIEGO RAMIREZ por Sentencia N° 25/12 de fecha 20/12/12 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 de esta ciudad, por la que fuera condenado a la pena de DOS AÑOS de PRISIÓN de EJECUCIÓN CONDICIONAL, como responsable de los delitos de AMENAZA Y HURTO en concurso real, AMENAZA Y HURTO en concurso ideal y AMENAZAS, todos en concurso real (Arts. 149 bis 1° parte 1° supuesto y 162 en función del 54 y 149 bis 1° parte 1° supuesto, todos en función del 55 del C.P.), LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO (Art. 89 en función del 92 1° sup. del C.P.) y AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO IDEAL CON AMENAZAS SIMPLES, concursado realmente con DAÑO (Arts. 149 bis 1° párrafo 1° supuesto, 149 bis 1° párrafo 1° supuesto y 183, en función del 54 y 55, todos del C.P.), todos CONCURSADOS REALMENTE, de conformidad a lo dispuesto por el arts. 65 Inc. 3° y 66 del C.P. II) Déjese SIN EFECTO la orden de Detención dispuesta a (fs. 100 y vta.) en contra de SANTO DIEGO RAMIREZ y las demás restricciones impuestas. III) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. Esteban Pavela, en la suma de PESOS OCHO MIL SESENTA (\$8.060.-), de conformidad a las disposiciones del art. 517 del C.P.P. y art. 3, 4 y 13 in fine de la Ley 2.011 los que estarán a cargo de SANTO DIEGO

RAMIREZ. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría -Juez- Dra. María D. Petroff -Secretaria-Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de febrero de 2017. L.A.-

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c

E:20/2 V:3/3/17

>*<

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos del Sr. Ygnacio Loyola Mansilla M.I.N°7.426.033 acorde a lo establecido en la Resolución N°732/13 del registro de dicho organismo que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente deberán iniciar el juicio sucesorio del nombrado y acreditarlo en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N°0827/87 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante mediante Resolución N°678 de fecha 15/05/1990. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley N°2913 Régimen de Tierras Fiscales. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, de de 2017.-

Ana María Foussal

A/C Dirección Asuntos Jurídicos

s/c

E:20/2 V:24/2/17

>*<

EDICTO.- Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, Secretaría Única, a cargo del Dr. Marcelo Dario GAUNA, Juez; Dra. María Sandra VARELA, Secretaria, sito en Belgrano N° 473, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. En autos caratulados: "WOLCOFF S.R.L. C/RAMALLO, KARINA HAIDEE Y RAMALLO, BENITO s/JUICIO EJECUTIVO", Expte. N° 753/16. Secretaria única, ha dispuesto lo siguiente: //sidencia R. Sáenz Peña, 21 de abril de 2016. AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra KARINA HAIDEE RAMALLO Y BENITO RAMALLO, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 24.240,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 9.696,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELOS a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a los ejecutados (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios del Dr. AMOS WOLCOFF, en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO DOS (\$ 3.102,00), en carácter de letrado patrocinante de la parte actora y, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 1.241,00), como apoderado de la misma parte, con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de los ejecutados con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 42 de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Dr. Marcelo Dario GAUNA, Juez, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. //sidencia R. Sáenz Peña, 21 de noviembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado y de conformidad al art. 4° de la Ley 6.002, CÍTESE el Sr. BENITO RAMALLO, D.N.I. N° 20.489.311, y Sra. KARINA HAIDEE RAMALLO, DNI N° 38.962.922, a

por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoquen y prueben cuanto es-tiempo conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Not. Dr. Marcelo Dario GAUNA, Juez, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 5 de diciembre de 2016.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 166.808

E:20/2 V:24/2/17

>*<

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez en Juzgado Civil y Comercial N° 17 de Resistencia (Chaco), sito en Av. Laprida N° 33 –primer piso– Torre 1, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido en el primer párrafo del art. 147 del C.P.C.C. "de facto" en función con el art. 136 inc. 3 del mismo cuerpo legal, emplazándose por treinta (30) días, posteriores a su publicación, a los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. Alicia Teresa Melia, D.N.I. N° 16.426.549, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que por derecho pudiera corresponderles, en los autos caratulados: "MELIA, ALICIA TERESA S/Sucesión Ab intestato", Expte. N° 14.920/16. Resistencia, 3 de febrero de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 166.810

E:20/2 V:24/2/17

>*<

EDICTO.- El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11, sito en Güemes N° 609, de Rcia. (Chaco), a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días, a LEIVA, DANIELA YAMILA, DNI N° 31.308.428, la Sentencia Monitoria dictada en autos: "CREDINEA S.A. C/LEIVA, DANIELA YAMILA S/EJECUTIVO", Expte. N° 5.075/13, que en su parte resolutive dice: "//sistencia, 6 de noviembre de 2013. AUTOS Y VISTOS:.... y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra DANIELA YAMILA LEIVA, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON UN CENTAVOS (\$ 4.825,01) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos....; II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 1.448,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párr. primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6.002. V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320,00), como patrocinante, y a SILVIA PATRICIA MAIDANA en las sumas de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320,00) y PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS (\$ 1.056,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA, con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición....; VII.- NOTIFIQUESE....; VIII.- REGISTRESE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez, Juzgado Civil Undécima Nominación". Así se tiene resuelto en providencia que reza: "//sistencia, 20 de septiembre de 2016...., notifíquese la sentencia monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada DANIELA YAMILA LEIVA, D.N.I. N° 31.308.428, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 11". Resistencia, 31 de octubre de 2016.

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 166.812

E:20/2 V:24/2/17

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial N° 11, Dra. Beatriz Esther Cáceres, con sede en Güemes 609, de Resistencia (Chaco), HACE SABER a GISELA ELIANA STIEMERLING, DNI 34.703.456, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4° Ley 6.002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 11 de noviembre de 2014. N° 1.335. AUTOS Y VISTOS: La presente causa..., y CONSIDERANDO:... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra GISELA ELIANA STIEMERLING, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.415,10) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.625,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital más la suma presupuesta para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6.002. V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760,00), como patrocinante, y SILVIA PATRICIA MAIDANA en las sumas de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760,00) y de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 1.408,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA, con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese... VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del CPCC, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil Undécima Nominación". Es transcripción textual en autos: "Credinea SA c/Stiemerling, Gisela Eliana s/Ejecutivo", Expte. N° 5.543/14, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 18 de octubre de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 166.813 E:20/2 V:24/2/17

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial N° 11, Dra. Beatriz Esther Cáceres, con sede en Güemes 609, de Rcia. (Chaco), HACE SABER a COLL, SERGIO LUIS GERMAN, DNI 22.594.976, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4° Ley 6.002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Rcia., 29 de septiembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra SERGIO LUIS GERMAN COLL, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 12.411,90) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos... II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES (\$ 3.723,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital más la suma presupuesta para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6.002. V.- REGULAR los honorarios de las profes-

ionales intervinientes: MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760,00) como patrocinante y SILVIA PATRICIA MAIDANA en las sumas de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760,00) y de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 1.408,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA, con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado... VII.- REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 11. Es transcripción textual de la Resolución N° 1.128 dictada el 29/09/2014, en autos: "CARSA S.A. C/COLL, SERGIO LUIS GERMAN S/EJECUTIVO", Expte. N° 5.061/14, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 8 de noviembre de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 166.814 E:20/2 V:24/2/17

EDICTO.- La señora Juez Civil y Comercial N° 12, Dra. María de los Ángeles Vulekovich, con sede en Güemes 609, de Resistencia (Chaco), HACE SABER a MARCELO FABIAN VERON, DNI 25.621.138, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, conforme arts. 145 CPCC y 4° Ley 6.002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 24 de noviembre de 2010. AUTOS Y VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra MARCELO FABIAN VERON, condenándolo a pagar el accionante la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS ONCE CON SETENTAY UN CENTAVOS (\$ 1.211,71) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 364,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° párrafo primero de la citada Ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21°, Ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de las Dras. SILVIA PATRICIA MAIDANA y SANDRA LONGHI, en la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 696,00) como patrocinantes, a cada una de ellas, respectivamente y los de la Dra. SILVIA PATRICIA MAIDANA en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 557,00) como apoderada, con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme los arts. 3, 5, 6 y 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif. Y con los alcances especificados en el art. 505 del Cód. Civ. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C. VI) NOTIFIQUESE. Fdo.: María de los Ángeles Vulekovich, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 12". Es transcripción textual de la Sentencia dictada el 24/11/2010, en autos: "CARSA SA C/VERON, MARCELO FABIAN S/EJECUTIVO", Expte. N° 8.878/10, del Juzgado Civil y Comercial N° 12. Resistencia (Chaco), 30 de noviembre de 2016.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 166.815 E:20/2 V:24/2/17

EDICTO.- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12, con asiento en Güemes N° 609, de Resistencia (Chaco), a

cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días, al SR. ACOSTA, ENRIQUE, DNI N° 21.048.127, la Sentencia Monitoria dictada en autos: "CARSA S.A. C/ACOSTA, ENRIQUE S/EJECUTIVO", Expte. N° 4.424/12, que en su parte resolutive dispone: "//sistencia, 13 de abril de 2012. ...RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ENRIQUE ACOSTA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 9.486,09) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 2.845,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la Ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de las Dras. SILVIA PATRICIA MAIDANA y MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL SESENTA Y OCHO (\$ 1.068,00) como patrocinantes y en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 854,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere..., y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil)... V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real... VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez". Así se dispuso: "//sistencia, 29 de ABRIL de 2015..., notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs. 24/25 al ejecutado ACOSTA, ENRIQUE por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Bol. Oficial y en el diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. Fdo.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 12". Resistencia, 19 de diciembre de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 166.816 E:20/2 V:24/2/17

EDICTO.- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 13, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días, a la ciudadana VALDEZ, CARINA MACARENA, DNI N° 28.936.433, la Sentencia Monitoria dictada en los autos: "CARSA S.A. C/VALDEZ, CARINA MACARENA S/EJECUTIVO", Expte. N° 14.613/10: "//sistencia, 24 de junio de 2015..., cítese por EDICTO a VALDEZ, CARINA MACARENA, D.N.I. N° 28.936.433, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local, emplazándolo por 5 (cinco) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que lo represente. Not. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez". Resistencia, 20 de octubre de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 166.817 E:20/2 V:24/2/17

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial N° 12, Dra. María de los Angeles Vulekovich, con sede en Güemes 609, de Rcia. (Chaco), HACE SABER a ROMERO, PABLO DANTE, DNI 27.324.824, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, conforme arts. 145 CPCC y 4° Ley 6.002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 18 de diciembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:..., y CONSIDERANDO:...

RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra PABLO DANTE ROMERO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.519,20) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 1.656,00)...; II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada Ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la Ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de las Dras. SILVIA PATRICIA MAIDANA y MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760,00) en el carácter de patrocinantes, a cada una respectivamente, y a la Dra. SILVIA PATRICIA MAIDANA en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 1.408,00) en el carácter de apoderada, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la Ley 2.011 modif. por Ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. NOTIFIQUESE... V) NOTIFICAR la presente... VI) NOTIFIQUESE. Fdo.: María de los Angeles Vulekovich, Juez Juzgado Civ. y Com. N° 12". Es transcripción textual de la Sentencia dictada el 18/12/2014, en autos: "CREDINEA SA C/ROMERO PABLO DANTE S/ EJECUTIVO", Expte. N° 12.028/14, del Juzgado Civil y Comercial N° 12. Resistencia (Chaco), 1 de diciembre de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 166.818 E:20/2 V:24/2/17

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial N° 12, María de los Angeles Vulekovich, con sede en Güemes 609, de Rcia. (Chaco), HACE SABER a ADRIAN GUILLERMO BOHLMANN, DNI N° 27.471.971, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, conforme arts. 145 CPCC y 4° Ley 6.002, la sgte. Sentencia Monitoria: "Resistencia, 18 de mayo de 2015. AUTOS Y VISTOS:..., y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra ADRIAN GUILLERMO BOHLMANN, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.732,57) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 1.420,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada Ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la Ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de las Dras. SILVIA PATRICIA MAIDANA y MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.886,00) como patrocinantes, a cada una de ellas, respectivamente, y los de la Dra. SILVIA PATRICIA MAIDANA en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$ 1.509,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts.

3, 5, 6 y 15 de la Ley 2.011 modif. por Ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE... V) NOTIFICAR la presente...; VI) NOTIFIQUESE. Fdo.: María de los Ángeles Vulekovich, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 12". Es transcripción textual de la Sentencia dictada el 18/05/2015, en autos: "Carsa SA c/BOHLMANN, ADRIAN GUILLERMO S/EJECUTIVO", Expte. N° 4.136/15, del Juzgado Civil y Comercial N° 12. Resistencia (Chaco), 2 de diciembre de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 166.820

E:20/2 V:24/2/17

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial N° 11, Dra. Beatriz Esther Cáceres, con sede en Güemes 609, de Resistencia (Chaco), HACE SABER a GODOY MEZA, MATIAS RAMON, DNI 13.718.891, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4° Ley 6.002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 5 de junio de 2015. N° 873. AUTOS Y VISTOS: La presente causa..., y CONSIDERANDO... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra MATIAS RAMON GODOY MEZA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.221,10) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 966,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuesta para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 de la ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6.002. V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.886,00), como patrocinante, y SILVIA PATRICIA MAIDANA en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.886,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$ 1.509,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, en todos los casos, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA, con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese... VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del CPCC, el cual deberá se íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil Undécima Nominación". Es transcripción textual de la Resolución N° 873, dictada el 05/06/2015, en autos: "CREDINEA S.A. c/ GODOY MEZA, MATIAS RAMON s/EJECUTIVO", Expte. N° 3.432/15, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 13 de diciembre de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 166.821

E:20/2 V:24/2/17

EDICTO.- La Sra. Juez Suplente Civil y Comercial N° 11, Dra. Valeria Latorre, con sede en Güemes 609, de Resistencia (Chaco), HACE SABER a ZISUELA, LORENA NATALIA, DNI 31.866.023, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4° Ley 6.002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 31 de marzo de 2015. AUTOS Y VISTOS: La presente causa..., y CONSIDERANDO... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra NATALIA ZISUELA, hasta hacerse el

acreedor íntegro pago de la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS TRECE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 11.313,48) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 3.394,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital más la suma presupuesta para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6.002. V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.886,00) como patrocinante, y SILVIA PATRICIA MAIDANA en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.886,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$ 1.509,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, en todos los casos, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA, con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del CPCC, el cual deberá se íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil Undécima Nominación". Es transcripción textual de la Resolución dictada el 31/03/2015, en autos: "Credinea SA c/Zisuela, Lorena Natalia s/Ejecutivo", Expte. N° 12.024/14 del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 20 de diciembre de 2016.

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 166.822

E:20/2 V:24/2/17

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado en la Décimo Séptima Nominación, Secretaria N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 1, ciudad, en los autos caratulados: "ARMOA, MARCIANO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte N° 699/14, cita por 3 (TRES) días y emplaza por treinta (30), posteriores a la última publicación, a los presuntos herederos y acreedores del causante, Sr. ARMOA, MARCIANO, D.N.I. N° 7.495.369; fallecido el 18 de octubre del 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 17. Resistencia, 30 de noviembre de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 166.827

E:20/2 V:24/2/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Resistencia, sito en calle López y Planes 36, a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Secretaria N° 5 a cargo de la Dra. Belquis Alicia Barrientos, en autos "ALFARO, ROSA ELEUTERIA s/ Sucesorio Ab-intestato" Expte. N° 14870/16, dispuso: "Publiquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de ALFARO ROSA ELEUTERIA, D.N.I. N° 05.237,075, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos". Resistencia, 14 de febrero de 2017.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 166.833

E:20/2 V:24/2/17

EDICTO.- La. Dra. Silvia Mirta Felder Juez Titular Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre I, Piso 3, Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de un (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. AGUILAR, Carlos María Guillermo, L.E. 7.427.404, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "**AGUILAR CARLOS MARIA GUILLERMO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 15189/16, Resistencia, 13 de febrero de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 166.834 E:20/2 V:24/2/17

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber al Sr. HECTOR MARIO VEGA, D.N.I. N° 12.968.762 que se ha dictado la siguiente Resolución N° 0775/34/2016 la que en su parte pertinente dice: Resistencia 30 de Noviembre de 2016. VISTO... y CONSIDERANDO... EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: DESADJUDIQUÉSE al Sr. HECTOR MARIO VEGA D.N.I. N° 12.968.762 el local comercial identificado como Circunscripción II - Sección "C" - Chacra 194 - Parcela 112 - U.F. N° 06, del Plan 32 Locales Comerciales B° Golf Club. Artículo 2°: INSTRUYASE a la Dirección de Recupero de Fondos para que adapten los Registros correspondientes a este local comercial. Artículo 3°: NOTIFIQUESE a las partes y a todas las áreas de este organismo, cumplido, archívese. RESOLUCION N° 0775/34/2016 - Fdo. M.M.O. Hugo Acevedo, Presidente, del Instituto Provincial de Desarrollo y Vivienda.-

Dr. Cándido Alberto Ayala
Gerente Técnico
Inst. Prov. Des. Urb. y Vivienda

s/c E:20/2 V:24/2/17

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes N° 38, de Resistencia, CITA a GUTIERREZ, MARIANO VALENTIN, M.I. N° 13.123.702, y a GOMEZ, PEDRO CELESTINO, M.I. N° 17.091.445, por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuera conocido o en su defecto, del juicio, emplazándolos por DIEZ (10) DIAS, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**FARANA, ANDREA NATALIA c/ GUTIERREZ, MARIANO VALENTIN y/o GOMEZ, PEDRO CELESTINO y/u ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS. S.A. y/o PROP. DEL VEHICULO DOMINIO JGX-113 s/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL p/ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte. N° 9.832/15. Resistencia, 15 de febrero de 2017. Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez.

Teresita María Beatriz Fanta
Abogada/Secretaria

R.N° 166.865 E:22/2 V:24/2/17

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña MAIDANA, GREGORIA, DNI 3.621.409, a hacer valer sus derechos, en autos: "**MAIDANA, GREGORIA S/SUCESORIO**", Expte. N° 50/17. Secretaria, Dr. Jovan Velimir Yurovich, 17 de febrero de 2017.

Cynthia S. Ríos Solís, Secretaria

R.N° 166.860 E:22/2/17

EDICTO.- EL DR. OMAR ZAJARIO JUSZCZUK, JUEZ DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDO, CHACO, CITA

POR TRES DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE NICOLÁS PEDRO KOYCHOFF, Y ALBA ARGENTINA VAZQUEZ, PARA QUE SE PRESENTEN EN AUTOS A HACER VALER SUS DERECHOS, EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS. AUTOS: "**KOYCHOFF, NICOLAS PEDRO Y VAZQUEZ, ALBA ARGENTINA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 66, Año 2016. (Publíquese por tres veces). San Bernardo, Chaco, 17 de octubre de 2016.

Alicia Soledad Quiroga
Abogada/Secretaria

R.N° 166.861 E:22/2 V:1/3/17

EDICTO.- EL DR. OMAR ZAJARIO JUSZCZUK, JUEZ DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDO, CHACO, CITA POR TRES DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE JOSE CASIMIRO MEDINA Y LEONCIA AYALA, PARA QUE SE PRESENTEN EN AUTOS A HACER VALER SUS DERECHOS, EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS. AUTOS: "**MEDINA, JOSE CASIMIRO Y AYALA, LEONCIA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 94, Año 2016. (Publíquese por tres veces). San Bernardo, Chaco, 14 de diciembre de 2016.

Alicia Soledad Quiroga
Abogada/Secretaria

R.N° 166.862 E:22/2 V:1/3/17

EDICTO.- EL DRA. PATRICIA N. ROCHA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SITO EN CALLE 9 DE JULIO N° 372, DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE RICARDO KOPP Y DE ANA MARIA MACHUCA, PARA QUE SE PRESENTEN EN AUTOS A HACER VALER SUS DERECHOS. AUTOS: "**KOPP, RICARDO Y MACHUCA, ANA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 943/16. (Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local). Secretaria. Villa Angela, Chaco, 18 de octubre de 2016.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 166.863 E:22/2/17

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Primera Circunscripción, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 1°, secretaria autorizante, notifica por dos (2) días al Sr. Escalante, Franco Matias, D.N.I. N° 32.065.819, la sentencia recaída en los autos: "**BRAIHM, LIDIA NOEMI AIDA C/GAUNA, PETRONA Y/O ESCALANTE, FRANCO MATIAS Y/O LONDERO, GRACIELA MIRIAM Y/O QUIEN RESULTE OCUPANTE S/ DESALOJO**", Expte. 7.114/13, bajo apercibimiento de ley, la que dispone: Resistencia, 17 de Marzo de 2016. Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... "FALLO: I.- HACIENDO LUGAR a la demanda incoada por la Sra. Lidia Noemí Aida Braihm, CONDENANDO a los accionados, Sres. Petrona Gauna, y/o Franco Matias Escalante y/o Graciela Miriam Londero y/o cualquier otro ocupante, a desocupar el inmueble situado en Marcos Paz N° 1305, de la ciudad de Resistencia, Chaco, dentro de los diez (10) días de quedar firme y/o ejecutoriada la presente, bajo apercibimiento de disponer el desahucio con el auxilio de la fuerza pública. II.- IMPONIENDO las costas a la parte demandada-vencida. REGULANDO los honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente manera: 1) Para la Dra. Noelia Evelina Alonso, como patrocinante, en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 4.242,00), y como apoderada en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 2.424,00), para la Dra. Natalia Soledad González, como patrocinante, en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO (\$ 1.818,00); 2) Para el Dr. Danilo Ismael Legal, como patrocinante, en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 4.242,00), y como apoderado en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVEN-

TA y SIETE (\$ 1.697,00). Todo con más IVA, si correspondiere. Notifíquese a Caja Forense, cúmplase con los aportes de ley. III.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLÍCESE". Resistencia 13, de diciembre de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.Nº 166.857 E:22/2 V:24/2/17

EDICTO.- Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 20, sito en Avda. Laprida Nº 33; Torre II, ciudad, cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA, (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de la Sra. CLAUDIA MARTINA CESPEDES, DNI Nº 20.055.014, para que deduzcan acciones que por derecho corresponda en la causa: "CESPEDES, CLAUDIA MARTINA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 11.820/16. Fdo.: FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez. Resistencia, 3 de febrero de 2017.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.Nº 166.866 E:22/2/17

EDICTO.- Dra. Lidia Márquez, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 7, sito en Av. Laprida Nº 33, 2º piso, Torre 2, ciudad, cita a herederos y acreedores de TORRES, JULIO OSCAR, argentino, M.I. 7.898.712, por edictos que se publicarán por UN (1) día en un diario local, en autos: "TORRES, JULIO OSCAR S/SUCESION AB INTESTATO", EXPTE. Nº 14.377/16, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Resistencia, 14 de diciembre de 2016.

Liliana R. Niveyro
Abogada/Secretaria

R.Nº 166.868 E:22/2/17

EDICTO.- Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación; Secretaría Nº 6, sito en López y Planes Nº 48, de esta Ciudad, CITESE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C. y C.) y por TRES (3) días en un diario local (art. 702 C.P.C.C.), emplazando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten en relación a los bienes relictos de la causante: FRANCISCA NUÑEZ DE CZEREWYK, M.I. Nº 4.690.530, en los autos caratulados: "NUÑEZ VDA. DE CZEREWYK, FRANCISCA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 13.933/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 1 de diciembre de 2016.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.Nº 166.869 E:22/2/17

EDICTO.- LA DRA. SILVIA CRISTINA SUAREZ, Juez Subrogante, del Juzgado del Trabajo Nº 2 de Resistencia, Chaco; Secretaria a cargo del Dr. ERNESTO P. D. SILVESTRI, sito en calle Obligado Nº 229, 1er. piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por edictos a los derecho habientes del señor Carlos CERDEIRA, D.N.I. Nº 30.335.183, para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, y se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 148 del C.C.P. y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de edictos de conformidad a lo normado en el art. 84 del CPL. En autos caratulados: "LAMBIAZZE, MARCELA ALEJANDRA C/CARNICERIA LA LONJA Y/O CERDEIRA, CARLOS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DES-

PIDO, ETC.", EXPTE. Nº 613/07. Resistencia, 13 de febrero de 2017.

Doris G. Toledo
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c E:22/2 V:1/3/17

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "MENDEZ ALBERTO S/ SUCESORIO" - Exp. Nº 2462 - Año 2.016 - Sec. Nº 2, cita por un día y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MENDEZ ALBERTO, D.N.I. Nº 7.404.753, fallecido Ab-Intestato, el día 12/10/2016.- Fdo. Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado". Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 14 de Febrero de 2017.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 166.839 E:22/2/17

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Lorena Mariana Terada de calle López y Planes Nº 38 Altos de esta ciudad, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local a herederos y/o acreedores de la Sra. NORGEOT MARTINA, DNI. Nº 05.575.680, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos: "NORGEOT MARTINA S/SUCESION AB - INTESTATO", Expte. Nº 4870/16.- Secretaria, 07 de Septiembre de 2016.-

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.Nº 166.840 E:22/2/17

EDICTO PARA CITAR A JUICIO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE AUSENTES.- El Juzgado de Paz Letrado Nº 1, a cargo del SR. JUEZ, Dr. OSCAR RAUL LOTERO, Secretaria a cargo del autorizante, sito en calle Brown Nº 249, 1º Piso, Resistencia, Chaco, cita por UN (1), día en el Boletín oficial y en un diario local, al SR. IDELFONSO OSMAR OLMEDO, D.N.I. N 34.614.406, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "CARSA S.A. C/ OLMEDO IDELFONSO OSMAR S/ JUICIO EJECUTIVO", Expte. Nº 2209/13, Resistencia, 04 de diciembre de 2015.

Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria

R.Nº 166.841 E:22/2/17

EDICTO.- El Juzgado Civil Nº 2, de Sáenz Peña, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ, cita por 1 día y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de GRACIELA ELVIRA CASTILLO, DNI. 13.571.472, en autos: "CASTILLO GRACIELA ELVIRA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. 2667/16, Sec. 4, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 14 de febrero de 2017.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 166.842 E:22/2/17

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "ROJO RAMON ANTONIO y BARRERA BEATRIZ DEL VALLE S/ SUCESORIO", Eº 1679/15", S1, se cite por 3 veces y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sr. ROJO RAMON ANTONIO, DNI Nº 06.218.007 Y BARRERA BEATRIZ DEL VALLE, DNI Nº 6.256.606, BAJO APERCIBIMIENTO LEGALES.- 28 JUNIO 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.Nº 166.845 E:22/2 V:1/3/17

EDICTO.- El Dr. ALDO FREDI BENITEZ, Juez del Juzgado de Paz Y Faltas de Primera Categoría de Puerto Vilelas, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Lis Ruidiaz; sito en calle San José de Flores S/N, de la Ciudad de Puerto Vilelas, Chaco, CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS posteriores a la última publicación, a todos quienes se consideren con derecho al patrimonio relicto de la Señora CUYUA FRANCISCA, M.I. N° 10.846.946, fallecida el día 20/06/2015; en los autos caratulados: "**CUYUA FRANCISCA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expediente N° 1060/16; Fdo. Dr. Aldo Fredi Benitez, Juez de Paz, Dra. Lis Ruidiaz, Secretaria N° 2, Juzgado de Paz y Faltas de Primera Categoría de Puerto Vilelas, Chaco, de Febrero de 2016.

Dr. Miguel Angel Colman
Abogado

R.N° 166.846 E:22/2/17

>*<

EDICTO.- La DRA. SILVIA GERALDINE VARAS, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación de Resistencia, Chaco, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza a herederos y acreedores del Sr. OSCAR ESPINDOLA, M.I. N° 7.447.232, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos: "**ESPINDOLA OSCAR s/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**"; Expte. N° 11.135, Año 2.016, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 15 de febrero de 2.017.- Doctora Valeria Alejandra Turtola - Secretaria.-

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 166.847 E:22/2/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° N° 22, sito en calle Av. LAPRIDA N° 33 TORRE 2 PISO 4, a cargo de la Dra. SILVIA GERALDINE ESPERANZA VARAS, cita y emplaza por un (1) día herederos y acreedores de la Sra. RIVEIRA DE FERNANDEZ NORMA BEATRIZ, M.I. N° 4.734.238 y del Sr. FERNANDEZ FRANCISCO, D.N.I. N° 7.534.769, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**RIVEIRA DE FERNANDEZ, NORMA BEATRIZ Y FERNANDEZ FRANCISCO S/ Sucesión ab intestato, 13058/16**". El presente debe publicarse por 1 día en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 10 de febrero de 2017.

valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 166.848 E:22/2/17

>*<

EDICTO.- La Dra Norma Alicia Fernandez de Schuk, Juez en los Civil y Comercial N° 10 de Resistencia, cita y emplaza por un (1) día a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL HERNANDEZ, M.i. N° 1.637.231 y EDITH NANCY DELIA AVALOS DE HERNANDEZ, M.I. N° 1.551.975, para que en el plazo de treinta (30) días concurran a estar a derecho en autos: "**AVALOS DE HERNANDEZ EDITH N.D. Y HERNANDEZ VICTOR M. S/ SUCESORIO AB-INTESTATO Expte N° 3134/00**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de Noviembre de 2016.-

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

R.N° 166.849 E:22/2 V:24/2/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez Subrogante, Juzg. Civil y Com. N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º. Piso. de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**INSAURRALDE, AUDELINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 8009/16, emplaza UN (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.) y por TRES (03) un

diario local (art. 702 CPCC), citando y emplazando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por INSAURRALDE, AUDELINA, M.I. 6.566.654, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan. Resistencia, 11 de noviembre de 2016.

Liliana C. R. Costichi

Prosecretaria - Secretaria Provisoria

R.N° 166.850 E:22/2/17

>*<

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky - Juez de Primera Inst. en lo Civil Comercial y Laboral de J.J. Castelli, Chaco 6ª Circunscripción Judicial, en autos: "**Kaufman Pedro, D.N.I. N° 7.412.382, S/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 238/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Pedro Kaufman, D.N.I. 7.412.382, a fin de que hagan valer sus Derechos bajo apercibimientos de ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser - Secretario de Juzgado Civil, Comercial y Laboral II Circunc. "B". J. J. Castelli, Chaco, 02 de Febrero de 2017.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretaria

R.N° 166.851 E:22/2 V:1/3/17

>*<

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, a cargo del Sr. Juez Subrogante JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Secretaria Actuarial, sito en Laprida 33 Torre II, 2º. Piso, Resistencia, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y TRES (3) en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. MARCELO DANIEL MULLER DOS REIS, DNI N° 13.902.165, para que en el término de TREINTA (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**MULLER DOS REIS, MARCELO DANIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 15202/16. Resistencia, 07 de febrero de 2017.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 166.854 E:22/2/17

>*<

EDICTO.- Dra. SILVIA GERALDINI VARAS, Juez, Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, Secretaria N° 22 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Publíquese Edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del causante ANTONIO PEÑA, D.N.I. N° 18.026.842, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**PEÑA, ANTONIO S/SUCESORIO AB INTESTATO**", Expediente N° 12334, Año 2016 que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4º Piso, de esta ciudad, a cargo de la Dra. SILVIA GERALDINE VARAS, Juez, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 05 de Diciembre del 2016.-

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 166.856 E:22/2/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la primera nominación en lo laboral, sito en calle Obliga- do 229, Planta baja de esta ciudad, a cargo de la Dra. Ana O. Fernandez. Juez, Secretaria de la Dra. Silvia Merola, en los autos caratulados: Expte. N° 997/08 CARATULADO: "**ANDRIANI, CARLOS ANTONIO C/ ARZAMAS S.A. y/u ORTEGA, HECTOR MARIANO S/INDEMNIZACION, ETC.**", donde ser a dispuesto, librar el presente, a los fines de notificar la resolución recaída en autos: a la demandada ARZAMAS S.A., edictos que se publicarán, en el Boletín Oficial y un diario local POR TRES (3), a continuación se transcribe la resolución, que en su parte pertinente dice: ///-sistencia, 31, de marzo de 2016. AUTOS

Y VISTOS: ... RESULTA: ... FALLO: ADMITIENDO la excepción de falta de legitimación pasiva, opuesta, por el Sr. HECTOR MARIANO ORTEGA, por los fundamentos vertidos en los Considerandos, con costas a cargo del actor-vencido.- I) ACOGIENDO PARCIALMENTE la demanda deducida por el Sr. ARLOS ANTONIO ANDRIANI contra la firma ARZAMAS S.A., en consecuencia, ONDENANDO a esta última a abonar al primero dentro de los DIEZ (10) DIAS de quedar firme y/o ejecutoriado el presente decisorio y bajo apercibimiento de ley, la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$6.535,23) en concepto de capital, con más los intereses que se liquidarán en la forma establecida en los Considerandos. II) DESESTIMANDO los rubros diferencia salarial, comisiones noviembre y diciembre, diferencia de SAC, indemnización por antigüedad (por los argumentos, vertidos, en los Considerandos) y vacaciones/06.- III) IMPONIENDO las costas a la empresa demandada-vencida. (art. 129 de la ley de rito- actual art. 281 ley 7434).- IV) DIFIRIENDO las regulaciones de honorarios para el momento, de contarse en autos con base económica definitiva.- I) REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE, y notifíquese personalmente, o por cédula. Fdo. Dra. ANA MARIA O. FERNANDEZ. JUEZ - JUZGADO LABORAL N° 1. La providencia que dispone el libramiento del presente en su parte pertinente dice:sistencia 2, de diciembre de 2016. Al escrito que antecede y constancias de la causa, como se pide, librar edictos a los fines de notificar la sentencia recaída en autos a la demandada ARZAMAS S.A. que se publicará en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) días. Proyecto a cargo del interesado, facultándose a intervenir en el diligenciamiento al recurrente y/o persona que indique. Fdo. Dra. Ana O. Fernández. Juez. Estando facultados a diligenciar el presente los Dres. SERGIO ESTEBAN GARCIA Y/O HECTOR ANTONIO PEDONE. Se deja constancia que el presente goza del principio de gratuidad laboral, establecido en el art. 20 y art. 14 bis de la Constitución Nacional, por tratarse del trabajador. Dado sellado en la sala de mi público despacho a los 08 de febrero de 2017.

Dra. María Silvía Merola
Secretaria

s/c E:22/2 V:1/3/17

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. JOSE TEITELBAUM, del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Secretaria a cargo del Dr. Francisco Morales Lezica (h), sito en Belgrano N° 768, 1er. Piso, P. R. S. Peña, Chaco, se cita por un (1) DIA y emplaza por treinta (30) DIAS contados a partir de la última publicación, citando a herederos y acreedores para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde; respecto de los bienes dejados por el causante JUAN DE DIOS SANGUINA, DNI N° 3.557.159 y MARIA BASILIA KHUNE, DNI N° 6.592.922 en autos: "SANGUINA JUAN DE DIOS Y KHUNE MARIA BASILIA s/SUCESORIO", Expte. N° 1675/16 del JUZGADO DE PAZ SEC. 1; Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 20 de Diciembre del 2016.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

s/c E:22/2/17

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio N° 370, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: SALOMON NATALIO GARBER, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "GARBER, SALOMON NATALIO S/ SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 22/17. PUBLIQUESE TRES (3) DIAS.- Secretaria, 10 de febrero de 2017.-

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.N° 166.870 E:22/2/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, Tercer Piso, Resistencia, a cargo de la Dra. SILVIA GERALDINE VARAS. Secretaria de VALERIA ALEJANDRA TURTOLA, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS, a herederos y acreedores del causante CARLOS EMILIANO ALVARENGA, DNI N° 8.231.821, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Alvarenga Carlos Emiliano s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 15110/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de febrero de 2017.

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 166.872 E:22/2/17

EDICTO.- ORDEN Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Civil y Comercial N° 13 - Secretaria Dr. Sergio Javier Domínguez, sito en Guemes N° 609, Resistencia, Chaco, cita a LUIS OMAR RAMIREZ, DNI. N° 24.351.481 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un Diario Local para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos: "CETROGAR S.A c/ RAMIREZ LUIS OMAR s/ EJECUTIVO", Expte. N° 3298/09 bajo apercibimiento designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 16 de febrero de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 166.873 E:22/2 1/3/17

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Sra. Juez Lidia Márquez, Secretaria Actuarial a cargo de la Dra. Liliana Niveyro, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Segundo Piso, Resistencia, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. FERNANDEZ FELISA, DNI N° 1.550.780, para que en el término de TREINTA (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "FERNANDEZ FELISA S/ SUCESION ABINTESTATO", EXPTE. N° 2446/16. Resistencia, 16 de febrero de 2017.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 166.874 E:22/2/17

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, MARTA B. AUCAR DE TROTTI, sito en Calle López y Planes N° 36, en autos caratulados: "GAUNA MARTA Y UMERES LUIS MARIA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 14749/16, cita y emplaza por un (1) día a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña GAUNA MARTA, DNI N° 4.636.446, y Don UMERES LUIS MARIA, M.I. N° 7.806.485, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la publicación comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de diciembre de 2016.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 166.875 E:22/2/17

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 01/2017
RESOLUCION DIRECTORIO N° 74/17
EXPEDIENTES N° E37-2017- 26 E

Objeto: Adquisición de 8 sillas de ruedas posturales a medida, para adultos y niños, destinadas a personas con discapacidad motriz, según especificaciones en pliego.

Presupuesto oficial: \$ 350.000 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTAMIL).

Apertura: El día 21 de febrero de 2017, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/Inclusión de las Personas con Discapacidad, sito en Dónovan 63, Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 20/02/2017.

Valor del pliego: Pesos ochocientos (\$ 800,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cr. Edgardo Coronel

a/c Dicc. de Administración

s/c

E:13/2 V:22/2/17

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 08/2017

Objeto: Adquisición de cinco mil seiscientos (5.600) litros de nafta súper de más de 95 octanos y trece mil trescientos (13.300) litros de gas oil grado 3 destinados a los vehículos pertenecientes a la Dirección General, Subdirección General, Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Seguridad y Traslado y División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, además desmalezadoras, grupos electrógenos, equipo contra incendio y tractor, todos dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, en vales de diez (10) litros cada uno.

Presupuesto oficial: Pesos cuatrocientos tres mil (\$ 403.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 2 de marzo del 2017, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.03.2017, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 21.02.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/

licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 50/2017

Objeto: Correspondiente a la adquisición de equipos informáticos, impresoras y escaner que serán destinados a la Dirección del Boletín Oficial. **Resolución N° 169/2017. S.G.G. y C.**

Presupuesto oficial: Pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 2 de marzo del 2017, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.03.2017, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 20.02.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/

licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dirección de Compras y

Dicción. Gral. de Contrataciones Estratégicas

s/c.

E:17/2 V:22/2/17

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 2/2017
RESOLUCION DIRECTORIO N° 110/17
EXPEDIENTES N° E37 - 2017- 43E

OBJETO: adquisición de 44 sillas de ruedas estándar adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)-

APERTURA: El día 02 de Marzo de 2017, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/Inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 01 de Marzo a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cr. Edgardo Coronel

Instituto Provincial P/Inclusión de las Personas con Discapacidad

s/c.

E:20/2 V:3/3/17

>*<

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a

Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2016

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE SANTA FE, CORRIENTES, ENTRE RÍOS, MISIONES, FORMOSA, BUENOS AIRES (1° DISTRITO), CÓRDOBA Y CHACO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 118.496.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 1.184.960,00)

PLAZO DE OBRA: 18 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gov.ar —> "Obras" —> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 23 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) — D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar —> "Obras" —> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea Realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con

sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a trasparencia@vialidad.gob.ar No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Oscar R. Bonfanti
Jefe 18° Distrito Chaco

Dirección Nacional de Vialidad

R.N° 166.844

E:22/2 V:31/3/17

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN
La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a
Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 39/2016

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS EN LA RED VIAL NACIONAL, DE LA PROVINCIAS DE: TUCUMÁN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO Y LA RIOJA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 119.629.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.196.290,00)

PLAZO DE OBRA: 18 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gob.ar -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 39/2016 - Ruta Varias".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 27 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) — D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 39/2016 - Ruta Varias".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea Realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a trasparencia@vialidad.gob.ar No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Oscar R. Bonfanti
Jefe 18° Distrito Chaco

Dirección Nacional de Vialidad

R.N° 166.843

E:22/2 V:31/3/17

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 27/2017

Servicio de mantenimiento y digitalización de archivos.

Objeto: Contratación servicio de ordenamiento, mantenimiento y digitalización de archivos documentales de la A.T.P.

Fecha y lugar de Apertura: 08 de marzo de 2017 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 08 de marzo de 2017 - Hora 09:30 - Dpto. Mesa de Entradas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000,00).-

Valor del pliego: Pesos trece mil (\$ 13.000,00) en estampillas fiscales.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras -Dirección de Administración- ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Jorge R. Augusto Pereyra
a/c. Departamento de Compras
Cra. Alejandra L. Desoindre
a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:22/2 V:6/3/17

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 09/2017

Objeto: Adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento para un mil ciento ochenta y seis (1.186) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia de Departamento Penitenciario Metropolitano, Departamento Escuela (cadetes y alumnos), Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia - Complejo Penitenciario L, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en Comisarias del Area Metropolitana, para un período aproximado de dos (2) meses.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón trescientos treinta y siete mil (\$ 1.337.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de Marzo de 2017, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.03.2017, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.02.2017 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 10/2017

Objeto: Adquisición de dieciocho mil sesenta y nueve kilogramos (18.069) de pan mignon y setecientos doce (712) kilogramos de pan rallado distribuidas entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia del Departamento Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en comisarías del Área Metropolitana, para un período aproximado de dos (2) meses.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos setenta mil (\$ 470.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de Marzo de 2017, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.03.2017, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.02.2017 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp
#####

LICITACION PUBLICA N° 11/2017

Objeto: Adquisición de carne vacuna y de pollo, destinados al racionamiento de un mil ciento ochenta y dos (1.182) personas distribuidas entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia del Departamento Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento Cadetes y Alumnos, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en Comisarias del Area Metropolitana, para un período aproximado de dos (2) meses.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco (\$1.688.865,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de Marzo de 2017, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.03.2017, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.02.2017 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp
#####

LICITACION PUBLICA N° 12/2017

Objeto: Adquisición de artículos de limpieza y aseo personal, destinados a ser distribuidos entre, Complejo Penitenciario II, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Alcaldía Villa Anqela, División Alcaldía General San Martín, División Alcaldía J.J Castelli, División Alcaldía Charata, Centro de Atención al menor Tres Horquetas y Casas de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, para un período aproximado de dos (2) meses.

Presupuesto oficial: Pesos Quinientos cuarenta y un mil (\$ 541.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 08 de Marzo de 2017, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.03.2017, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.02.2017 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp
#####

LICITACION PUBLICA N° 13/2017

Objeto: Adquisición de mercadería no perecedera, destinados al racionamiento de dos mil setenta y ocho (2.078) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia del Departamento Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Complejo Penitenciario II, Pcia Roque Sáenz Peña, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I - Resistencia, División Alcaldía Mujeres, División Alcaldía Villa Ángela, División Alcaldía General San Martín División Alcaldía J.J Castelli, División Alcaldía Charata, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también Personas alojadas en Comisarias de la Provincia, para un período aproximado de dos (2) meses.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón treinta y un mil (\$1.031.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 08 de Marzo de 2017, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.03.2017, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.02.2017 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
C.P.N. Graciela Ma. Inés González
Directora de Compras
Dcción. Gral. de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:22/2 V:13/17

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 002/17
EXPEDIENTE N° 003/17

Objeto: Servicio de limpieza por 12 (doce) meses.

Destino: Edificio Tribunales II de Villa Angela.

Monto estimado: \$ 1.500.000,00 (Pesos Un millón quinientos mil).

Fecha de apertura: 20 de marzo de 2017.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

**LICITACION PUBLICA N° 19/16
EXPEDIENTE N° 166/16**

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de ropa de trabajo.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Monto estimado: \$ 335.000,00 (Pesos Trescientos treinta y cinco mil).

Fecha de apertura: 22 de marzo de 2017.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

Dirección General de Administración

s/c

E:22/2 V:6/3/17

CONVOCATORIAS

**CREDINEA S.A.
CONVOCATORIA**

Se convoca a asamblea ordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 de marzo de 2017, a las 9.00 hs. en primera convocatoria y 10.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio legal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2° Consideración de la memoria, estado de situación financiera, estado de resultados integrales, estado de cambios del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo por el ejercicio terminado al 30 de noviembre de 2016 y las notas 1 a 24, reseña informativa, información adicional requerida por el art. 68 Cap. IV del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, información adicional requerida por el artículo 26 de la Sección VII del Capítulo IV del Título II de la Comisión Nacional de Valores sobre la guarda de la documentación, informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor sobre los Estados Contables correspondientes al ejercicio social N° 30° finalizado el 30 de noviembre de 2016.
- 3° Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora.
- 4° Consideración de los honorarios al directorio.
- 5° Consideración de los honorarios de la comisión fiscalizadora.
- 6° Consideración de los resultados del ejercicio. Propuesta de distribución de utilidades. La documentación a considerarse en el punto 2° del orden del día se encuentra a disposición de los socios en la sede de la empresa, donde se recibirán las comunicaciones de asistencia en los términos del artículo 238 LGS.

José María Franchino

Presidente de CREDINEA S.A.

R.N° 166.798

E:17/2 V:1/3/17

"A.T.A.C.O. NORTE S.A.C.I."

**ASAMBLEA ORDINARIA del 14-03-2017
CONVOCATORIA**

Se convoca por cinco (5) días a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 14 de marzo de 2017, a las 11 horas en la sede social sita en Avda.

25 de Mayo N° 2070 de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1° PUNTO: ANÁLISIS DE LA VALIDEZ DE LA CONVOCATORIA y DESIGNACION DE UN SOCIO PARA SUSCRIBIR EL ACTA
- 2° PUNTO: REVOCACION ANTICIPADA del mandato del DIRECTORIO y MIEMBROS DE LA COMISION FISCALIZADORA en funciones a la fecha de la asamblea y ELECCION de nueva NOMINA DE DIRECTORES y SINDICOS TITULARES Y SUPLENTE adecuada al Estatuto Social aprobado en fecha 2 de diciembre de 2016.
- 3° PUNTO: RATIFICACION O RECTIFICACION DE LO RESUELTO EN LA ASAMBLEA ORDINARIA a celebrarse en fecha 21 de febrero de 2017

Loreta Navarro, Presidente

R.N° 166.793

E:17/2 V:1/3/17

>*<

RADIO DIFUSORA CHARATA S.A.

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 2017, a las 20 horas, en Güemes 1103, en Charata, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio N° 37, cerrado el día 31-10-2015.
- 2°) Lectura y consideración de las Memorias, Balances Generales, Cuadros de Resultados e Informes del Síndico, tal cual lo prescribe el Art. 234°, Inc. 1 de la ley 19.550 y mod. Ley 22.903, de los ejercicios N° 37, cerrado el 31 de Octubre de 2015 y del ejercicio N° 38, cerrado el 31 de Octubre de 2016.
- 3°) Consideración de retribuciones a miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora para los ejercicios finalizados el 31 de Octubre de 2015 y 31 de Octubre de 2016.
- 4°) Consideración de los resultados de los Ejercicios finalizados el 31 de Octubre de 2015 y 31 de Octubre de 2016.
- 5°) Ratificación por la presente Asamblea de lo Aprobado en la Asamblea General Ordinaria que consideró el ejercicio N° 36 cerrado el 31 de Octubre de 2014 y celebrada el día seis de Noviembre del año 2015.
- 6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Lola H. de Polítis, Presidente

R.N° 166.801

E:17/2 V:1/3/17

>*<

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

DISPOSICIÓN N° 159/17

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **jueves 23/02/2017** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Chacra 64, Circunscripción II, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
2. Parcela 1, Chacra 30, Circunscripción VII, Sección G, Departamento Almirante Brown (Chaco);
3. Parcela 2 Subdivisión de la Chacra 29, Parcela 1 Subdivisión de la Chacra 40, Parcela 4 Subdivisión de la Chacra 39, Circunscripción VII, Sección G, Departamento Almirante Brown (Chaco);

4. Fracción Norte de la Chacra 29, Circunscripción VIII, Sección A, Colonia Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown (Chaco);
5. Chacra 97, Sección A, Circunscripción VII, Departamento General Guemes (Chaco);
6. Parcela 1, Chacra 73, Circunscripción XVI, Departamento Maipú (Chaco);
7. Chacra 64, Circunscripción XVI, Departamento Maipú (Chaco);
8. Parcela 74, Circunscripción III, Departamento Comandante Fernandez (Chaco);
9. Parcela 69, Circunscripción III, Departamento Comandante Fernandez (Chaco);
10. Parcela 85, Circunscripción III, Departamento Comandante Fernandez (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **jueves 23/02/2017**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el jueves 23/02/2017 a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales
Ministerio de Producción

s/c.

E:22/2 V:24/2/17

COMISION DE SANIDAD AGROPECUARIA MAKALLE MAKALLÉ - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Comisión Directiva de la entidad "ASOCIACION CIVIL COMISION DE SANIDAD AGROPECUARIA MAKALLE", con domicilio en la localidad de Makallé, Departamento General Donovan, Provincia del Chaco, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Calle Chaco S/N, el día jueves 02 de Marzo del año 2.017, a las 20.00 hs.

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

2. Informe del Presidente sobre la situación de la Asociación Civil Comisión de Sanidad Agropecuaria Makallé.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe de la comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría, por el ejercicio cerrado al 31-2-2016.
4. Fijación de la cuota societaria.
5. Altas y bajas de los socios.

Pedro Maximiliano González, Secretario
Jaime Alberto Lirussi, Presidente

R.N° 166.836

E:22/2/17

ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE MOTOCICLISMO CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Motociclismo, convoca a los socios de la entidad a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, a realizarse en nuestro local de Ruta 11 km 1001, el día 01 de marzo de 2017, a las 17 hs, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios, para firmar el acta;
- 2) Lectura del acta anterior;
- 3) Consideración de la memoria 2014;
- 4) Aprobación del balance 2016 junto con el informe de los revisores de cuenta;
- 5) Aprobación de todo lo actuado;
- 6) Elección de autoridades por mandato vencido;
- 7) Cuotas societarias;
- 8) Autorización a la comisión directiva a vender terrenos necesarios para afrontar gastos;
- 9) Autorización a la comisión directiva a realizar trámites municipales, provinciales y otros.-

Victor Alejandro Villoldo, Secretario

R.N° 166.837

E:22/2/17

FEDERACIÓN CHAQUEÑO DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Ejercicio económico N° 46 - Finalizado el 31 de Octubre de 2016 - Expresado en moneda constante
CONVOCATORIA

Acorde con los estatutos sociales que en su art. 27, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva, decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 2017, a las 20.30 horas en el salón comunitario de la localidad de Villa Angela, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor correspondiente a los ejercicios economicos cerrados al 31 de Octubre de 2016
- 3.- Aprobación de nuevos asociados;
- 4.- Fijación de la cuota societaria;

Club Atlético Alvear - Luis Giacomelli, Presidente
NOTA: De los Estatutos: Art. 30: Para sesionar a la hora fija en la convocatoria, la Asamblea deberá tener un quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios.

R.N° 166.838

E:22/2/17

ASOCIACIÓN DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL CHACO ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Estimado Colega: La Asociación de Obstetricia y Ginecología del Chaco, invita a sus socios a participar de la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el 2 de Marzo

de 2017 a las 20.30 hs. en la sede de la Asociación Posadas 207, Ciudad; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y Consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio que va desde el 01/08/2015 al 31/07/2016.
- 4) Informar los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término.

Dra. Florencia Echevarria, Secretaria General
Dra. Marcia Freno, Presidente

R.N° 166.859 E:22/2/17

>*<
**ASOCIACION DE APOYO A LOS TALLERES
PROTEGIDOS DE PRODUCCION Y TALLER
TERAPEUTICO DEL CHACO "SOMBRA Y LUCES"
CONVOCATORIA**

A Asamblea General Ordinaria para el 31/03/17, a las 20 hs, para tratar la gestión del ejercicio del año 2016, en Av. Alberdi 1054 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

- a) Designación de dos asociados para la firma del acta de la Asamblea junto con el Presidente y la Secretaria en prueba de conformidad, y en representación de los asociados.
- b) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance Gral; Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico financiero del año 2016.
- c) Modificación del artículo 12° del estatuto social.
- d) Conforme al Art. 24 del Estatuto, la Asamblea se celebrará válida cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno con derecho a voto.

Ma. Cristina Mayer de Mac Donald, Secretaria General
Mónica M. Guitar, Presidente

R.N° 166.858 E:22/2/17

>*<
**FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE INSTITUCIONES DE
JUBILADOS, PENSIONADOS NACIONALES Y
PROVINCIALES
BARRANQUERAS - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Federación Chaqueña de Instituciones de Jubilados, Pensionados Nacionales y Provinciales, convoca a sus socios que se encuentran en condiciones estatutarias, a participar de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día sábado 25 de Marzo de 2017, a partir de las 9 hs., en Sargento Cabral 5135, de la ciudad de Barranqueras, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretario.
- 3) Acreditación de poderes.
- 4) Tratamiento y consideración de la Memoria Anual, el Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, del '01-01-16 al 31-12-16. Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 5) Renovación total de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 6) Fijación por parte de la Asamblea actualización cuota social.

Salinas, Oscar
Secretario

Nery Molina
Presidente

R.N° 166.867 E:22/2/17

>*<
**ASOCIACION "IGLESIA VAYA A LA BIBLIA"
QUITILPI - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Estimados Fieles Asociados: En cumplimiento de nor-

mas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en calle La Rioja N° 129 de la ciudad de Quitilpi, de la Provincia del Chaco, para el día 18 de marzo de 2017, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
3. Altas y bajas de socios.

Samuel Gómez
Pastor Secretario

Apolinario Leguiza
Pastor Presidente

R.N° 166.852 E:22/2/17

CONTRATOS SOCIALES

R y A CONSTRUCCIONES S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "R y A CONSTRUCCIONES S.A. s/ INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTO (Arts. 1°- Denominación y 4°- Objeto) E3-2016-982-E se hace saber por un día que: por Acta de Asamblea de fecha 18/12/2015 los Señores Eduardo Esteban García, DNI N° 16.004.173 y Eudes Damián Vivero Scapolini, DNI N° 36.487.364, actuales accionistas de la presente Firma inscrita en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco el 03 de Octubre de 2012, Matricula N° 1973, Acta N° 58, F° 353/362, Tomo I, de Sociedades Anónimas del Año 2012, resuelven dejar modificado el estatuto social procediéndose a reformar el artículo primero y cuarto que quedarán redactados de la siguiente forma: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN SOCIAL: La sociedad se denomina "INTACTO CLEAN S.A.", y es continuadora de la constituida originalmente bajo la denominación de "R Y A CONSTRUCCIONES S.A.", cuyo funcionamiento estará regido por las disposiciones legales de aplicación y además por las normas contenidas en el estatuto. ARTICULO CUARTO: OBJETO: 1) Prestación de servicios: a) Prestación de servicios de seguridad, vigilancia y custodia de establecimientos públicos o privados, custodia de personas, depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos valores y demás objetos que por su valor económico y expectativa que generen o por su peligrosidad, puedan requerir especial protección; alquiler, comercialización, instalación, mantenimiento, monitoreo y control de sistemas electrónicos de seguridad, suministrados en forma directa o mediante concesión de terceros o autoridad competente, mediante enlaces telefónicos, radiales, inalámbricos, fibra óptica o de otro tipo, como así también de elementos de protección contra incendios. Se dedicará por cuenta propia exclusivamente a realizar investigaciones o averiguaciones privadas en los ámbitos civil, comercial y laboral; estudio de solvencia de personas y entidades, seguimiento y búsqueda de personas y domicilios, custodias y vigilancias internas de bienes y establecimientos; b) Transporte de Caudales: transporte de valores propios o por cuenta de terceros; transporte, ensobramiento y/o pago de sueldos y jornales; transporte de valores vía terrestre, aérea y fluvial; guarda y procesamiento de valores; atención de cajeros automáticos y puestos de atención bancaria. Administración y pago de pensiones y haberes jubilatorios. Administración de bocas de cobro de impuestos y servicios públicos y/o privados. Seguridad Física de apoyo y acompañamiento en la vía pública. Además, prestara servicios de distribución de correspondencias y paquetes como Permissionario de Correo Privado; c) Prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de edificios en entidades públicas y privadas, estructuras edilicias de bancos, estadios deportivos, comercios, supermercados, industrias, casas particulares, Hospitales, sanatorios, establecimientos y plan-

tas industriales, parquización, poda, forestación, ornamentación y mantenimiento de espacios verdes fumigación, desinsectación y control de plagas, servicios a empresa y comercios en medicina laboral y seguridad e higiene industrial, provisión de personal temporario para empresas; d) Gestión integral, procesamiento y recuperación de residuos: sólidos municipales o urbanos, consistente en la generación, separación, presentación, almacenamiento, recolección, transporte, barrido, tratamiento y disposición final. Gestión integral y procesamiento de residuos peligrosos y/o patológicos, en estado sólido y/o líquido. Recuperación de lo que se considera residuo, mediante su reutilización, y reciclaje; empleo energético y constructivo y/o cualquier otro método alternativo que se encuentre disponible; e) Asesoramiento en Materia Ambiental: Mediante la prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica en particular, relativos a la operación y explotación de todo tipo de instalaciones y plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias, al asesoramiento y asistencia técnica y a la consultoría de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y la salubridad, a la elaboración de sistemas de detección y control de contaminación y contaminación del medio ambiente, a la elaboración de programas de capacitación, formación y concientización de la población respecto de la preservación, mejora y recupero del medio ambiente, a la realización de estudios de ecología, salubridad, higiene y medio ambiente en general. La elaboración y confección de estudios de impacto ambiental; f) Consultoría: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría integral empresarial. Consultoría y asesoría en aquellas actividades que requieran la aplicación de técnicas y conocimientos actuariales y financieros, incluyendo la conducción y la organización de gestiones recaudatorias, valuaciones de pasivos, análisis de condiciones contractuales y técnicas requeridas por el Organismo de Control correspondiente y otros servicios administrativos, técnicos, informáticos o actuariales que puedan ser requeridos en tales actividades. Asesoría legal en todos sus aspectos. 2) Actividades Financieras: Siempre que tengan relación con los objetos señalados en los incisos anteriores, la sociedad podrá aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantías personales o sin garantía; otorgar avales, hacer descuento de documentos de terceros; descontar y/o redescantar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercado de valores y/o con cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por las que se requiere el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La sociedad podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que resultaren menester para el mejor cumplimiento de las finalidades sociales indicadas. 3) Comerciales: mediante la Compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, dis-

tribución, consignación de materiales, elementos, equipos, máquinas, herramientas, rodados, automotores, y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales y su negociación en el país o fuera de él. 4) Inmobiliarias: a) Explotación, administración, construcción, alquiler, compra, venta, permutas, de inmuebles urbanos, rurales y suburbanos, loteos, fraccionamientos, incluidas todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentos en vigencia, como ser operaciones sobre derecho de superficie, propiedad horizontal y tiempo compartido; b) Construcción de obras civiles, viales, hidráulicas, electromecánicas, industriales o complementarias; edificios de cualquier índole, viviendas individuales, colectivas y en general todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público, privado, o mixto, mediante su desarrollo integral o en cualquiera de sus fases o etapas, proyectos y consultorías; como asimismo la construcción de obras viales de todo tipo, pavimentación, puentes, túneles y otras vías de comunicación terrestre, desagües, diques, plazas y demoliciones; recuperación de terrenos; tareas de saneamiento de tierras y ríos, y construcción de defensas contra inundaciones. Actuar como proveedora o contratista del estado, empresas estatales o entes autárquicos, tanto en la realización de obras públicas, prestación de suministros y provisión de bienes, realizar asesoramientos, proyectos, dirección y ejecución de gaseoductos. Fabricación de elementos premoldeados de hormigón, hormigón armado pretensado y hormigón armado postensado para la construcción, desarrollados en un establecimiento industrial, mediante la transformación física, química o fisicoquímica, de las materias primas o materiales en nuevos productos, a través de un proceso inducido con aplicación de técnicas de producción uniforme: utilizando maquinarias o equipos, la repetición de operaciones o procesos unitarios, llevados a cabo en un establecimiento. 5) Mandatos: aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias, fideicomisos y mandatos referidos a las actividades anteriormente enunciadas. 6) Importación y Exportación: de toda clase de bienes, insumos, materiales, maquinarias o cualquier elemento que tenga vinculación directa o indirecta con los objetos previstos precedentemente. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales de la Sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción autorizado por las leyes, relacionados directa o indirectamente con sus objetivos. El presente objeto social podrá ser modificado o ampliado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios. Resistencia, 15 de Diciembre de 2016.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 166.855

E:22/2/17

>*<

C.D.F. MERIDIAL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "C.D.F. MERIDIAL S.R.L. s/Solicitud de Modificación de Contrato de Cesión de Cuotas", Expte. N° E-3-2016-7507-E, se hace saber por un día que: conforme Contrato Privado de fecha 05/12/2016, Acta N° 10 los señores BRUSES, Carola Inés, D.N.I. N° 21.930.616, CUIT/ CUIL N° 23-21930616-4, nacida el día siete de febrero del año 1971, médica cirujana, casada, domiciliada en calle Córdoba 2872, de esta ciudad, MONCADA, Fabián Francisco, D.N.I. N° 17.369.711, CUIT/CUIL N° 20-17369711-3, nacido el dieciséis de marzo de 1965, comerciante, casado, domiciliado en calle Brown número 174, de esta ciudad, han realizado un Contrato de Modificación de Contrato de Cesión de Cuotas de la firma "C.D.F. MERIDIAL S.R.L.", con domicilio legal en calle Córdoba N° 80, piso 3, oficina A, de esta ciudad, instrumentado por instrumento

privado y quedando en consecuencia el mismo redactado de la siguiente manera: **PRIMER ACTO:** CESION DE CUOTAS SOCIALES: "LA CEDENTE" CEDE Y TRANSFIERE en forma gratuita al "CESIONARIO" la cantidad de Ciento Noventa y Ocho cuotas (198) partes de la sociedad de la que, es propietaria, representativas del noventa y nueve por ciento de participación, de valor nominal cada una en PESOS CIEN (\$ 100). **SEGUNDO:** LA CEDENTE declara que la presente cesión incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dicha cuotas partes como así también cede todos los saldos pendientes, acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos en el supuesto que los hubiere o pudiese corresponderle por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera LA CEDENTE queda totalmente desvinculada de "LA SOCIEDAD". **TERCERO:** La CEDENTE y el CESIONARIO declaran que a través de los estados contables comprobantes y documentación incluyendo el respectivo contrato social se encuentran en pleno conocimiento de la situación patrimonial, económica, financiero de la Sociedad que aceptan y ratifican totalmente. **CUARTO:** La presente cesión se realiza en forma gratuita declarando "LA CEDENTE" quedar desinteresada de reclamar suma alguna. El socio Hernán Enrique MONCADA, manifiesta su autorización fehaciente y da su conformidad para que esta cesión se lleve a cabo según establece cláusula décimo tercera del Contrato Social de la Sociedad. **QUINTO:** LA CEDENTE declara: a) que no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes; b) que las cuotas partes que en este acto transfiere se encuentran libre de embargos, gravámenes e inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición. **SEXTO:** En consecuencia y a partir de la fecha el elenco societario de la firma "CDF MERIDIAL S.R.L.", queda integrada por las siguientes personas: a) MONCADA, Fabián Francisco con CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) cuotas sociales de Pesos CIEN (\$ 100,00) cada una, por un total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 19.800); y b) MONCADA, Hernán Enrique con DOS (2) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00), por un total de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200). **SEGUNDO ACTO: PRIMERO:** DESIGNACION DE SOCIO GERENTE: en este acto las partes acuerdan que continuará en el cargo de Socio Gerente el señor MONCADA, Hernán Enrique, quien durará en su cargo hasta que otra reunión de socios decida lo contrario. **SEGUNDO:** el señor MONCADA, Hernán Enrique, ACEPTA el cargo de socio gerente y declara que no se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 264, de la Ley 19.550, y modificatorias, para el ejercicio del cargo al cual es designado. **TERCERO:** Las partes ratifican en todos sus términos las restantes cláusulas convenidas oportunamente, en el Contrato Constitutivo de fecha ocho de abril del 2011 y Contrato Complementario de fecha veintinueve de abril del 2011. **CUARTO:** a todos los efectos legales las partes constituyen domicilio en los consignados al comienzo y se someten a la Jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Resistencia, con renuncia a cualquier otro que pudiese corresponderle en razón de las cosas o las personas. En prueba de conformidad y previa lectura de ratificación se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicado. Resistencia, 15 de febrero de 2017.

Dra. Ibis V. Moguet

Inspector General

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.Nº 166.864

E:22/2/17

>*<

COMPANÍA LOGÍSTICA DEL NORTE S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "Compañía Logística del Norte S.A s/Inscripción Aumento de Capital (Ref. Art 4º)" Expte. Nº E-3-2014-

7209 y su agregado E-3- 2015-7400-E hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/12/2014, instrumentada en Escrituras Nº 35 de fecha 31/07/2015 y su Ratificatoria Nº 18 de fecha 19/05/2016, el accionista que representa el 99% del capital accionario resuelve modificar la Clausula Cuarta del Estatuto Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "**ARTICULO CUARTO:** El capital social de la compañía alcanzará la suma de Pesos Cinco Millones Tres Mil (\$ 5.003.000,00) representado en 500.300 acciones ordinarias o preferidas, nominativas, no endosables y escriturales, clase A (las que representan el 60% del capital social), los dividendos de estas acciones serán imputados y asignados a una cuenta de mejora de competitividad de las tarifas y precios ofertados al sector productivo, clase B (las cuales representan el 40% del capital social), pudiendo emitirse acciones clase C, éstas últimas solamente hasta el 30% del capital social; de Pesos Diez (\$10) Valor Nominal cada una y que darán derecho a los siguientes votos: acciones clase A tres (3) votos por acción; acciones clase B dos (2) votos por acción y acciones clase C un (1) voto por acción. Para el caso de que se emitan nuevas acciones, las clase A no podrán representar menos del 51% del capital social y/o votos. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, sin necesidad de modificación del Estatuto, conforme al Artículo 188, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 234 de la ley de Sociedades Comerciales. La Asamblea podrá delegar en el Directorio todas aquellas modalidades de la emisión que sean susceptibles de tal delegación. Cuando el aumento sea mayor, se aplicará al procedimiento del Artículo 235 de la citada ley. La sociedad podrá llevar el registro de acciones o delegarlo en banco comerciales, de inversión o caja de valores según lo determine el directorio. Podrá asimismo hacer oferta pública de sus acciones. La sociedad podrá emitir bonos de goce y participación y estos últimos podrán serlo también respecto de prestaciones que no sean aportes de capital, o para el personal de la sociedad. Sin perjuicio de los derechos que la ley otorga a los tenedores de bonos de goce, éstos además tendrán derecho a participar en las asambleas con voz. Contendrán los siguientes recaudos: a) las utilidades que a ellos corresponde podrán abonarse en efectivo, cualquiera sea la forma de pago resuelta para liquidar dividendo; b) la participación en dichas utilidades será mediante una alícuota proporcional según el número existente en la circulación a la fecha de cierre del ejercicio; c) esa participación se abonará juntamente con el dividendo; d) los bonos de participación para el personal son intransferibles y caducan con las extinción de la relación laboral, cualquiera sea la causa. Las ganancias que le correspondan se computarán como gastos; e) la modificación de las condiciones de los bonos requiere la conformidad de tenedores de la mayoría absoluta de bonos de la clase respectiva, expresada en la asamblea convocada por la sociedad al efecto. La convocatoria se realizará por el procedimiento establecido en el art. 237 de la ley 19.550. No se requiere esa conformidad para la modificación referente al número de bonos, cuando se trata de los previstos en los arts. 228 y 230 de la ley 19.550. Asimismo la sociedad podrá emitir obligaciones negociables u otros títulos de deuda o papeles de comercio en general, moneda de curso legal o extranjera. Por decisión de asamblea extraordinaria queda facultada para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables, dentro o fuera del país en las monedas que establezca. En todos los casos podrán emitirse con garantía flotante, especial o común, pudiendo serlo en moneda extranjera y ser convertibles en acciones de acuerdo con el programa de emisión." Resistencia, Chaco, a los 20 días de Febrero de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.Nº 166.871

E:22/2/17